
**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No.**

LPN/FGJCDMX/DACS-003/2022

**“ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y
PERECEDEROS”**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	08 de diciembre de 2021 10:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas		13 de diciembre de 2021 10:00 Hrs.
Fallo		20 de diciembre de 2021 10:00 Hrs.

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área Requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes.

Bases: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Bienes Muebles: Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición.

Convenio de colaboración: El Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal y el entonces Gobierno del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

“CONVOCANTE” O “LA CONVOCANTE”: La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

OIC: Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Domicilio de “LA CONVOCANTE”: Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

Identificación Oficial Vigente.- Credencial para votar, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) o licencia de manejo (vigente).

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo de carácter nacional por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”: La(s) Persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”.- La(s) Persona(s) Física(s) o Moral(es) que celebre contrato con carácter de vendedor o vendedora de bienes muebles, arrendador o arrendadora prestador o prestadora de servicios con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LOFGJCDMX: Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

S.H.C.P: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Las Personas Servidoras Públicas Responsables de la Licitación Pública
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Caducidad los bienes
3.5	Transporte y empaque
3.6	Plazo de entrega de los bienes
3.7	Condiciones de entrega de los bienes
3.8	Proceso de Recepción y Verificación de los bienes
3.9	Lugar de entrega de los bienes
3.10	Devolución y/o sustitución
3.11	Impuestos y derechos
4	Información específica de la Licitación Pública
4.1	Consulta de bases, costo y forma de pago
5	Presentación de la Propuesta
5.1.	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para presentar la propuesta
5.2.1.	Documentación Legal
5.2.2.	Documentación Administrativa
5.2.3.	La propuesta Técnica
5.2.4.	La propuesta Económica
6	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la Licitación Pública y Verificación de los Proveedores Sancionados
7.1	Modificaciones
7.2	Junta de aclaración de Bases
7.3	Presentación y Apertura de Propuestas
7.4.	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
8.1	Evaluación de propuestas
8.2	Documentación Legal y Administrativa
8.3	Propuesta Técnica
8.4	Propuesta Económica
9.	Garantía de formalidad de la propuesta
9.1	De la formalidad de la propuesta

- 9.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
- 9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
- 10. Criterios de adjudicación del contrato**
- 11. Adjudicación del contrato**
- 12. Suspensión del procedimiento de la Licitación Pública**
- 13. Descalificación de “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta**
- 14. Causas para declarar desierta la Licitación Pública**
- 15. Inconformidades**
- 16. Del contrato o los contratos**
 - 16.1 Consideraciones generales
 - 16.1.1 Cesión de derechos
 - 16.1.2 Formalización del o los contratos
 - 16.2 Del cumplimiento del contrato
 - 16.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 16.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 16.2.3 Seguro de Responsabilidad Civil
 - 16.3 Pagos
 - 16.3.1 Anticipos
 - 16.3.2 Condiciones de pago
 - 16.3.3 Validación de facturas
 - 16.4 Sanciones
 - 16.5 Rescisión del contrato
 - 16.5.1 Procedimiento de rescisión del contrato
- 17. Del domicilio para recibir notificaciones**
- 18. Visitas de comprobación**
- 19. Nulidad del Contrato**

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los Bienes.
ANEXO 2	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO 3	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO 4	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO 5	Formato de carta de integridad
ANEXO 6	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO 7	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
ANEXO 8	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 6, 89 y segundo y tercer párrafo del Transitorio TERCERO de la LOFGJCDMX; 1°, 3°, fracción I, 26, 27, inciso a), 28, 30, fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 de la Ley, así como los artículos 36, 37 y 41, de su Reglamento y demás normatividad aplicable, con el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-003/2022**, para la “**Adquisición de Abarrotos y Perecederos**” conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los bienes que requiere “**LA CONVOCANTE**” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Para esta Licitación Pública las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Subdirector de Adquisición de Bienes.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única a “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el subtotal más bajo de la partida única a “**LA CONVOCANTE**”.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública, se realizará por concepto de partida única completa por lo que deberá cotizar el 100% de la partida única mediante la figura de Contrato Abierto, establecido en el artículo 63 de la Ley. El monto mínimo y máximo para la adquisición de los bienes se establece en el cuadro siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS	\$895,351.83	\$8,953,518.34

REQUISICIÓN	ÁREA REQUERENTE	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
001/2022	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL)	\$111,697.20	\$1,116,972.00
006/2022	DIRECCION EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	\$125,856.00	\$ 1,258,560.00
011/2022	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	\$372,324.00	\$ 3,723,240.00
017/2022	JEFATURA GENERAL DE LA POLÍCIA DE INVESTIGACIÓN	\$230,412.63	\$ 2,304,126.34
022/2022	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MEXICO	\$55,062.00	\$ 550,620.00

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el monto mínimo o monto máximo establecido o cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo será obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para “**LA CONVOCANTE**” y obligatorio para “**EL PROVEEDOR**”.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 Descripción de los bienes

Los conceptos de número de requisiciones, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca referencial y demás especificaciones de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse a las características señaladas en dicho **ANEXO**.

3.2 Grado de integración nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley, y el Lineamiento Séptimo del acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los bienes ofertados deberán ser producidos en México, con por lo menos un **50% (cincuenta por ciento)** de integración ó contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

“EL PROVEEDOR”, asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE”.

3.4 Caducidad de los bienes

“EL PROVEEDOR” entregará los bienes a “LA CONVOCANTE” con una caducidad mínima de 6 (seis) meses para abarroses y mínima de 7 (siete) días naturales para perecederos dicho periodo se contabilizará a partir de la recepción de los mismos por parte de “LA CONVOCANTE”, a través de las áreas requerientes.

3.5 Transporte y empaque

“EL PROVEEDOR”, tendrá bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación, desde sus instalaciones, hasta los sitios que determine “LA CONVOCANTE” apegándose a la **NOM-251-SSA1-2009**, anexando la Certificación otorgada al “PROVEEDOR” de acuerdo a las condiciones, lugares, horarios, plazos de entrega y/o sustitución, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con vehículos equipados con unidad de refrigeración para garantizar la oportuna distribución y conservación de los bienes, podrán ser verificados en cualquier momento por personal de “LA CONVOCANTE” a través de las áreas requerientes.

3.6 Plazo de entrega de los bienes

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes objeto de esta Licitación Pública conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.7 Condiciones de entrega de los bienes

La entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública será LAB DESTINO (Libre Abordo Destino), conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los insumos alimentarios debidamente embalados y empacados de origen, garantizando su calidad, integridad, conservación y caducidad, conforme a las presentaciones descritas en el **ANEXO 1** del contrato que se derive del presente procedimiento para cada producto. No se aceptarán empaques en mal estado y en caso de productos lácteos no se aceptaran tipo imitación y en caso de que los insumos alimentarios resulten dañados durante su transportación y la entrega, serán devueltos para su sustitución, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”. Los productos cárnicos deberán entregarse en empaque al alto vacío con etiqueta que identifique el nombre del producto, cantidad, fecha de entrega y de acuerdo al sistema PEPS descritas en NOM-251-SSA1-2009

3.8 Proceso de Recepción y Verificación de los bienes

“LA CONVOCANTE” a través de las Unidades Administrativas Requirentes, verificarán que durante el proceso de recepción de los bienes, estos cumplan con la descripción de los mismos, calidad, cantidad, marca ofertada y caducidad solicitada y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que derive del presente procedimiento.

3.9 Lugar de entrega de los bienes

Los bienes se entregarán en los lugares establecidos en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.10 Devolución y/o sustitución

“LA CONVOCANTE” a través de las Unidades Administrativas requirentes según corresponda, harán la devolución de los bienes, en el supuesto que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” para el caso de pedidos ordinarios y emergentes en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas, contadas a partir del momento en que se notifique a “EL PROVEEDOR” vía correo electrónico o por escrito, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**. Lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. Situación que prevalecerá durante el consumo de los bienes dentro del período de caducidad señalado en el punto 3.4 de estas bases.

3.11 Impuestos y derechos

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes, serán cubiertos por “EL PROVEEDOR”. “LA CONVOCANTE” únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

4. Información específica de la Licitación Pública

“EL LICITANTE O LOS LICITANTES” interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Consulta de Bases, Costo y Forma de Pago

Las bases estarán disponibles para su consulta o en su caso para su venta y adquisición los días **02, 03 y 06 de diciembre de 2021** en un horario de 09:00 a 14:00 hrs. En las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicadas en el domicilio de “LA CONVOCANTE”.

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley. Estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” verifiquen que en el comprobante que emita la “**INSTITUCIÓN BANCARIA**” aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las bases, el cual presentara acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes en la CAJA de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, en un horario de 09:00 a 14:00 horas , donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de bases y el trámite de su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo.

Es responsabilidad de “**EL LICITANTE**” corroborar que en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto aparezca el nombre correcto y/o Razón Social, la forma de pago, numero de licitación y el objeto del procedimiento administrativo, así como el sello y la firma del cajero.

“**EL LICITANTE**” podrá recoger las Bases de Licitación Publica entregando un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionará el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas la Mtra. Laura Angeles Gómez, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- b) Impresas en papel con membrete de “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- c) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- d) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- e) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

5.2 Instrucciones para presentar la propuesta

“**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple legible para cotejo** de la documentación legal y administrativa; así como el original de la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del sobre cerrado que entregue “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” en el acto de presentación y apertura de propuestas.

“**LA CONVOCANTE**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del “**SOBRE CERRADO**”.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión, de acuerdo a lo siguiente:

5.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, la siguiente documentación:

- a) Formato **ANEXO A**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.
- b) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública.
- c) **Personas Físicas:** Acta de nacimiento
- d) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- e) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “**EL LICITANTE**”, en su caso.
- f) Identificación oficial vigente.
- g) Recibo de caja original, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- h) Recibo original de entrega de bases.
- i) Comprobante del domicilio fiscal de “**EL LICITANTE**” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de 2 meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 4 meses y contrato de arrendamiento vigente en su caso.

5.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO conforme a lo indicado en los numerales 5.1 y 5.2 de estas bases** original de la siguiente documentación:

- a) Curricula Vitae de la persona moral o Curriculum Vitae de la persona física.
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley (**ANEXO 7**).

- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**
- d) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 ejercicios fiscales y/o “Acuse de recibo” de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 2**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la **LATRPDCDMX**, y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, vigente, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

Impuesto Predial;
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
Impuesto Sobre Nóminas;
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
Derechos por el Suministro de Agua.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1.- El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derecho por el suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente durante el ejercicio 2021.

En términos del artículo 58 de la **LATRPDCDMX**, deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido favorable, misma que es expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- e) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente, y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.
- f) **Carta de integridad**, conforme al formato del **ANEXO 5** de estas bases.
- g) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus **ANEXOS** y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública como en el contrato respectivo.
- h) **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- i) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato.

En caso de que le resulte aplicable dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- j) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que**, en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, a quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** tengan con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.
- k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con el acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y

para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. LAURA ANGELES GÓMEZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES

LIC. ANDREA GISEL VÉLEZ CASTAÑEDA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE BIENES

C. KARLA CITLALLI LÓPEZ MEDINA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE BIENES

AREAS REQUIERENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. GUADALUPE TRINIDAD REYES GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL)

LIC. JUAN ULISES NIETO MENDOZA
DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONES

LIC. CLAUDIA GABRIELA GAVITO PÉREZ
**JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS**

MTRA. CRISTINA PATRICIA RIVERA ACOSTA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

LIC. EVATRINIDAD ALMEIDA ALARCÓN
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

C. GUILLERMO MENDOZA ORTÍZ
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA ANIÑOS Y NIÑAS

JEFATURA GENERAL DE LA POLÍCIA DE INVESTIGACIÓN

MTRA. GRISEL AMADOR LIRA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLÍCIA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. NANCY INIESTRA MORALES
DIRECTORA GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX

C. CARMEN LORENA RÍOS MIRANDA
SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- l) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, en la que informe que los bienes que ofertó en su propuesta técnica son producidos en México y cuentan por lo menos con un 50% de integración o contenido nacional.
- m) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar conjuntamente con los bienes escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados, de acuerdo a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero y en términos del Lineamiento Décimo sexto del acuerdo por el que se dan a conocer los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional".
- n) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, estará obligado a conservar la información relativa a esta Licitación Pública durante un término de 5 años contados a partir de la entrega de los bienes a la convocante, con la documentación soporte respectiva, que le permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de sus manifestaciones en cuanto al grado de integración o contenido nacional de los bienes.
- o) **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** deberán presentar **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en donde manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas

ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que “**LA CONVOCANTE**”, le proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodia respecto a la entrega y/o sustitución de los bienes.

- p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a “**LA CONVOCANTE**” a la firma del Contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, conforme a lo establecido en el **punto 16.2.3**
- q) Incluir la **información general de la empresa ANEXO 8 INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.**

5.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a las características y a lo indicado al **ANEXO 1** y de acuerdo al formato establecido en el **ANEXO 3** de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, número de requisiciones, partida única, subpartida, cantidad, unidad de medida, marca, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, de estas bases.
- b) Conjuntamente con la propuesta técnica se deberán presentar los manifiestos que se relacionan a continuación:
 - I. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que, conoce y acepta que el contrato que se derive de la presente Licitación Pública será abierto, con montos mínimos y montos máximos por área requirente, además de que la vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el monto mínimo o monto máximo establecido o cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, lo que ocurra primero.
 - II. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que** los bienes deberán ser entregados **LAB DESTINO** (Libre Abordo Destino) sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”, según las necesidades de las áreas requirentes de acuerdo a la solicitud, vía telefónica, correo electrónico, por escrito y/o mensaje electrónico, en los siguientes domicilios.
 - Para la Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil) ubicada en Calle Concepción Beistegui No. 1012 Col. Del Valle C.P. 03103 Alcaldía Benito Juárez Ciudad de México
 - Para la Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas: EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- Para la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, en: Dr. Lavista No. 78 Col. Doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México
- Para la Jefatura General de la Policía de Investigación ubicada en Calle Dr. Lavista No. 139, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México
- Para la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México

Centro de Justicia para las Mujeres sede Iztapalapa, ubicado en Calle 20 de Noviembre Manzana 227 Lote 29, Col. Ixtlahuaca, C.P. 09690 Alcaldía Iztapalapa Ciudad de México

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México sede Azcapotzalco ubicado Avenida San Pablo Xalpa No. 396 Col. San Martín Xochinahuac C. P. 02120 Alcaldía Azcapotzalco

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México sede Tlalpan Calle Manuel Constanzo No. 43 Col. Miguel Hidalgo C.P. 14260 Alcaldía Tlalpan

- III. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que la entrega los bienes serán en las diferentes áreas requirentes, conforme a los requerimientos de las mismas, quienes solicitarán los Bienes de acuerdo a sus necesidades vía telefónica, correo electrónico, por escrito y/o mensaje electrónico de acuerdo a lo siguiente:

<p>Dirección General de Recursos Humanos(Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES , MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SIGUIENTE SEMANA A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 7:00 A 8:00HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>
<p>Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>

<p>de Personas</p>	<p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS MARTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA VIERNES DE LA MISMA SEMANA A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p>
<p>Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>
<p>Jefatura General de La Policía de Investigación</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, REALIZANDO UNO Ó MAS PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 3 (TRES) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 3 (TRES) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p>

<p>Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p>
---	---

“**LA CONVOCANTE**” verificará, a través de la Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil), Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México según corresponda, durante la recepción de los bienes que éstos cumplan con las descripciones, calidad, cantidad, marca y caducidad solicitadas.

- IV. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil), Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México según corresponda, en su calidad de áreas requirentes, hará la devolución de los bienes en el supuesto de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” para el caso de pedidos ordinarios y emergentes, en un plazo no mayor de 4 (cuatro) horas, contadas a partir del momento en que se notifique a “**EL PROVEEDOR**” vía correo electrónico o por escrito.
- V. Deberá presentar, en conjunto con la Propuesta Técnica, las fichas técnicas de los bienes que oferte considerados como embutidos, carnes frías, fórmulas infantiles y lácteos que indique los ingredientes y contenido nutricional.
- VI. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta que el período de caducidad será mínimo de 6 (seis) meses para abarrotos y mínimo de 7 (siete) días naturales para perecedores, contados a partir de la recepción de los mismos por parte de “**LA CONVOCANTE**”.
- VII. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que entregará a “**LA CONVOCANTE**” a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros derivado del consumo de los alimentos que de manera

enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los Abarrotes y Perecederos y que sean propiedad o estén en posesión de **“LA CONVOCANTE”** o el daño moral que ocasione a la imagen de **“LA CONVOCANTE”**, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o suministro de los Abarrotes y Perecederos objeto de este procedimiento, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes.

- VIII.** Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los insumos alimentarios debidamente embalados y empacados de origen, garantizando su calidad, integridad, conservación y caducidad, conforme a las presentaciones descritas en el **ANEXO 1** del contrato que se derive del presente procedimiento para cada producto. No se aceptarán empaques en mal estado y en caso de productos lácteos no se aceptaran tipo imitación y en caso de que los insumos alimentarios resulten dañados durante su transportación y la entrega, serán devueltos para su sustitución, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**. Los productos cárnicos deberán entregarse en empaque al alto vacío con etiqueta que identifique el nombre del producto, cantidad, fecha de entrega y de acuerdo al sistema PEPS descritas en NOM-251-SSA1-2009
- IX.** Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que el transporte de los insumos alimentarios objeto de esta Licitación Pública será bajo cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, quien establecerá el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación, desde sus instalaciones, hasta los sitios que determine **“LA CONVOCANTE”** apegándose a la **NOM-251-SSA1-2009**, anexando la Certificación otorgada a **“EL PROVEEDOR”** de acuerdo a las condiciones, lugares, horarios, plazos de entrega y/o sustitución, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**. Asimismo deberá contar con vehículos equipados con unidad de refrigeración, para garantizar la oportuna distribución y conservación de los Bienes, sin descuidar la inocuidad de los mismos.
- X.** Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que privilegiarán o priorizarán la compra de alimentos y/o subproductos alimenticios producidos en la Ciudad de México, de conformidad con la fracción VI del artículo 33 de la Ley.
- XI.** Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, del aviso de funcionamiento de las instalaciones donde opera **“EL LICITANTE”**, dichos documentos deberán estar relacionados con el ramo de alimentos. El aviso de funcionamiento deberá haber sido solicitado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud, debidamente sellado, en caso de existir modificaciones, deberá presentarlas.
- XII.** **“LOS LICITANTES”** deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Calidad – requisitos, expedido de conformidad con la Norma Mexicana **NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015**, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión de la Calidad, del establecimiento donde opera **“EL LICITANTE”**.

- XIII.** “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos - requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019/ISO 22000:2018**, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A., así como el certificado en Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria **FSSC 22000**, el alcance de dichos certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos.
- XIV.** “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberá(n) presentar original o copia certificada ante notario o corredor público, y copia simple para cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro – requisitos, expedido de conformidad con la Norma Internacional **ISO-28000:2007**, por un organismo de certificación acreditado ante la E. M. A. en Sistemas de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro, del establecimiento donde opera “**EL LICITANTE**”.
- XV.** “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberá(n) presentar original o copia certificada ante notario o corredor público, y copia simple para cotejo **DISTINTIVO PARE.- (PROTOCOLO DE ATENCION DE RIESGOS EPIDEMIOLOGICOS)**, con el que se demuestre que el licitante ha cumplido con el protocolo “**MITIGACION DE RIESGOS DE CONTAGIO PARA EL RETORNO SEGURO EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS**” y que cuenta con aplicación de los controles necesarios para combatir al virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, expedido por una unidad de Inspección acreditada ante la EMA, debiendo presentar dicha acreditación.
- XVI.** Así mismo, deberá cumplir con la normatividad aplicable en materia de prevención de la propagación del virus SAR-COV-2 (covid 19), por lo anterior deberá presentar los resultados de los análisis para detección del SARS-COV-2 (covid 19), mediante reacción en cadena de polimerasa (pcr) con resultado negativo, realizados por un laboratorio reconocido por el INDRE, dentro de los últimos 3 meses previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple del reconocimiento otorgado por el INDRE y la lista de laboratorios autorizados por el INDRE para realizar esta prueba.
- XVII.** “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión, del establecimiento donde opera “**EL LICITANTE**”.
- XVIII.** “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del contrato de fumigación correspondiente al establecimiento donde opera “**EL LICITANTE**”, así como del parque vehicular que acreditará en su propuesta técnica, celebrado con una empresa autorizada por la secretaría de salud para proporcionar dicho servicio, adjuntando el programa calendarizado mensualmente para el año 2021 y 2022, certificados de aplicación del servicio correspondientes a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, copia simple de los registros sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS o CICOPLAFFEST, y copia simple de la licencia sanitaria de la empresa prestadora del servicio, de conformidad con el numeral 5.10 control de plagas de la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”.

- XIX.** “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de al menos 20 resultados de estudios clínicos realizados por un laboratorio clínico acreditado ante la EMA, al personal asignado para preparación, entrega y distribución del suministro, dichos resultados deben incluir: Exudado faríngeo, Coproparasitoscópico en serie de tres, Reacciones Febriles, Coprocultivo, Química Sanguínea de 12 elementos y Lecho ungüeval o Cultivo de uñas; dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 en su numeral 5.12.1 que a la letra dice:

“Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”, y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el presente numeral.

- XX.** Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un almacén para alimentos secos y enlatados con base en la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”.
- XXI.** Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con cámaras con equipo de refrigeración y/o congelación dentro de sus instalaciones, con base en la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”
- XXII.** “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original y copia simple para cotejo, de la **inspección sanitaria** realizada con base en la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos alimenticios”, de sus instalaciones, equipo de refrigeración, que certifique el cumplimiento de la citada norma, dicho documento deberá ser expedido por un laboratorio acreditado ante la EMA, anexar copia de dicha acreditación.

5.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, número de requisiciones, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A, importe total de la propuesta, el número y objeto de la presente Licitación Pública, de conformidad al **ANEXO 1** en los términos del **ANEXO 4** de estas bases.
- b) Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los **puntos 9 y 9.1** de estas bases de Licitación Pública.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público y copia simple para cotejo como si cada una de ellas participará de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

En apego al aviso **FGJCDMX/13/2020**, por el que se da a conocer el acuerdo **FGJCDMX/15/2020** por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se llevarán a cabo con presencia remota

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y paralelamente en sesión virtual a través de la siguiente liga electrónica:

URL:https://fgj.webex.com/meet/jose_simon

Número de Reunión: 182 712 5574

Considerando el registro de “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

7.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, “**LA CONVOCANTE**” en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto máximo señalado en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto máximo.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “**LA CONVOCANTE**” otorgará a “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto máximo para los bienes requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto “**LA CONVOCANTE**”.

En este caso “**LA CONVOCANTE**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida marca, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total originalmente propuestos, y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido para la adquisición de los bienes requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, “**LA CONVOCANTE**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

- II.- Una vez formalizado el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **“LA CONVOCANTE”**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto máximo mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES” los documentos que demuestren** el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento.

Toda modificación realizada al contrato, deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

7.2 Junta de aclaración de bases

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, párrafos quinto y sexto de la Ley y 41, fracción I de su Reglamento y, en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **JUNTA DE ACLARACIÓN** de bases se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **08 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la siguiente liga electrónica:

URL:https://fgj.webex.com/meet/jose_simon

Número de Reunión: 182 712 5574

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”, se deberán incorporar al proceso vía remota a través de la liga electrónica citada anteriormente, lo cual podrán realizar a partir de las 09:45 horas del día 08 de diciembre de 2021.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **“LA CONVOCANTE”**, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a [jose simon@fgjcdmx.gob.mx](mailto:jose_simon@fgjcdmx.gob.mx) y [andrea velez@fgjcdmx.gob.mx](mailto:andrea_velez@fgjcdmx.gob.mx), o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el 07 de diciembre de 2021 en un horario de 09:00 a 19:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, en el domicilio de “LA CONVOCANTE”.

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará el acta del evento que formará parte de estas bases, de la cual una vez firmada, por las personas Servidoras Públicas que se encuentren de forma presencial en el evento, se enviará copia electrónica a “LOS LICITANTES” y personas Servidoras Públicas, participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el evento será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las bases concursales y anexos realizados en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de “LA CONVOCANTE”, de conformidad con el artículo 37, Fracción II de la Ley.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y la liga electrónica en que se realizará la siguiente.

7.3. Presentación y Apertura de Propuestas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la Ley y 41, fracción II, párrafo segundo de su Reglamento y, en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **13 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “LA CONVOCANTE” a través de la siguiente liga electrónica:

URL:https://fgj.webex.com/meet/jose_simon

Número de Reunión: 182 712 5574

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

Tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, para la Presentación y Apertura de Propuesta, “LOS LICITANTES” entregarán sus propuestas de manera física en “UN SOBRE CERRADO” de forma inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, en el módulo de acceso a las instalaciones de la **Coordinación General de Administración, sita en la Planta**

Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el cual será entregado a la persona servidora pública facultada para presidir el evento el Lic. José Manuel Simón Clemente, Subdirector de Adquisición de Bienes, colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de 09:00 a 09:45 horas el día **13 de diciembre de 2021**. **Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta**, el **SOBRE ÚNICO** podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal de **“LOS LICITANTES O LOS LICITANTES”**.

La apertura de los sobres se llevará a cabo a las 10:00 horas del mismo día de su recepción, este evento será transmitido y grabado en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, por lo que podrá ingresar a la sesión virtual a partir de las 09:00 horas.

En este acto, una vez que **“LOS LICITANTES”** hayan entregado su propuesta en un **“SOBRE CERRADO”** se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

De conformidad a lo establecido por el Acuerdo FGJCDMX/15/2020 y tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, las personas servidoras públicas que se encuentran de manera presencial en el evento, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **“LA CONVOCANTE”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Aquellos **“LICITANTES”** que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente y firmará por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a **“LOS LICITANTES”** y personas servidoras Públicas participantes vía remota.

7.4. Fallo

De conformidad con los artículos 43 fracción II de la Ley y 41 fracción IV de su Reglamento y, en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **20 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** a través de la siguiente liga electrónica:

URL:https://fgj.webex.com/meet/jose_simon

Número de Reunión: 182 712 5574

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

“LA CONVOCANTE” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que ofertaron las mejores condiciones y el subtotal más bajo por la totalidad de la partida única de los bienes objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, respecto de los bienes objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será transmitido y grabado desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo y tercero de la Ley y el numeral 5.6 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, vigente, **“LOS LICITANTES”**, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de **“LA CONVOCANTE”**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“LA CONVOCANTE”**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de **“LOS LICITANTES”**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente, en caso de que **“EL LICITANTE”** que participa en el evento no sea la misma persona que firmó la propuesta deberá acreditar en ese momento su personalidad, para lo cual se le proporcionará un correo electrónico al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de **“EL LICITANTE”**, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 6** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio”**, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año en 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto al subtotal más bajo de los bienes objeto del proceso de Licitación Pública para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y la garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **“EL LICITANTE”**.
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el chat privado designado para tal efecto, las cuales serán requisitadas conforme al formato señalado en el **ANEXO 6** de las presentes bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por **“LOS LICITANTES”**.
- 3.- Se establecerá comunicación simultánea con **“LOS LICITANTES”**, a través del chat privado digital en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del subtotal que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- **“LA CONVOCANTE”** recibirá los precios ofertados a través del chat privado y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- **“LOS LICITANTES”** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del subtotal más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a **“LOS LICITANTES”** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- La subasta de precios se realizará tomando en cuenta el subtotal más bajo de la partida única antes del I.V.A, quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6** de estas bases.

Una vez que se determine **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **“LA CONVOCANTE”** y, por ende, el subtotal más bajo de los bienes requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sea el correcto, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el subtotal más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.

Para efectos del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme al artículo 43, Fracción II de la Ley, **“EL LICITANTE”** que haya sido adjudicado deberá ajustar proporcionalmente los precios unitarios de los bienes que se consideran en la partida única, mismos que deberán corresponder a la propuesta final presentada, en el entendido de que el precio unitario no podrá ser mayor al manifestado en su propuesta económica presentada inicialmente, información que será presentada en medio magnético e impreso un día hábil posterior a la notificación del fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

9.- Fin del procedimiento.

En términos de lo establecido en el punto 10, primer párrafo de las bases concursales, para el caso de que ninguno de **“LOS LICITANTES”** participantes se encuentre interesado en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo por la totalidad de la partida única, lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por **“LA CONVOCANTE”**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“LA CONVOCANTE”** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará a **“EL O LOS LICITANTES”** que hubiere ofrecido las mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo de la partida única por los bienes requeridos objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia hayan resultado adjudicado, se levantará acta, enviándose vía correo electrónico copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota y se notificara a los que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **“LA CONVOCANTE”**, y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas de conformidad con el artículo 43, Fracción II, párrafo octavo de la Ley.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por las personas Servidoras Públicas responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de forma presencial debiendo entregar y/o enviar vía correo electrónico a cada uno de los participantes copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de **“LA CONVOCANTE”**, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal de la partida única de los bienes y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS**, garantizando las mejores condiciones de compra para **“LA CONVOCANTE”**.
- c) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del **“SOBRE CERRADO”**.
- d) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
 - d.1. Los precios unitarios y el subtotal que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades de los bienes, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
 - d.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **“LA CONVOCANTE”** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
 - d.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” lo anterior y revisado con “LA CONVOCANTE” no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.
- e) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.
- f) Para la evaluación de las propuestas no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.1 Evaluación de propuestas

8.2 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.3 Propuesta Técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, marca, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la adquisición de los bienes.

8.4 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas así mismo, se evaluará el subtotal más bajo presentado en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras** y la vigencia deberá ser a partir del día de la presentación y apertura de propuestas.

9.1 De la formalidad de las propuestas

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar sin considerar el I.V.A., de la partida única, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse dentro del **“SOBRE CERRADO”** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas debidamente autorizadas y en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberá transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPERCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”**

verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" de la Ciudad de México, vigente.

9.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

"LA CONVOCANTE" conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel "LICITANTE" a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la Ley.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado "EL PROVEEDOR" de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en los Artículos 59 Párrafo cuarto de la Ley y 60 Fracción II de su Reglamento.
- c) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre "LOS LICITANTES" al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con subtotal más bajo de la partida única y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para "LA CONVOCANTE" La adjudicación se realizará a "EL LICITANTE" por la totalidad de la partida única.

En caso de que "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" desistan o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a "EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES", "LA CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato, a "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" que hayan presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el subtotal más bajo, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato (o los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública se adjudicará(n) a **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**, que reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El **OIC**, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con los artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 35 párrafo primero de la Ley, 42 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”**, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del **OIC.**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con los artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 penúltimo párrafo de la Ley, 48 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **“LOS LICITANTES”** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

13. DESCALIFICACIÓN DE “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” Y/O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

Se descalificará a “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”, cuando se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros **“LICITANTES”** para elevar los precios de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que hayan comprado bases las transfiera a otro o no exhiba el recibo de caja.
- d) Si se comprueba que **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** se encuentran en alguno de los

supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley.

- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **“LA CONVOCANTE”**.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **“LA CONVOCANTE”**.
- j) Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1 de estas bases para la adquisición de los bienes ofertados** que se integran tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los puntos **9 y 9.1** de estas bases.
- l) Cuando **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando **“LA CONVOCANTE”** verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral **5.12.4** de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos, vigente.
- n) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- o) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- p) Cuando **“LA CONVOCANTE”** verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- q) Si las propuestas presentan tachaduras o enmendaduras.
- r) Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en las bases.
- s) Cuando en su caso no manifieste bajo protesta de decir verdad.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

LA CONVOCANTE” podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Cuando ningún "LICITANTE" haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases, no se presenten propuestas.
- c) Durante el acto de presentación y apertura de propuestas ninguno de "**LOS LICITANTES**" cumplan cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta ninguno de "**LOS LICITANTES**" cumpla con los requisitos solicitados en estas bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento.
- e) Los precios ofertados de los bienes no sean convenientes para "**LA CONVOCANTE**", aun cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

15 INCONFORMIDADES

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con los artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 88 de la Ley, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "**LA CONVOCANTE**" podrán interponer, ante el **OIC**., el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

16. DEL CONTRATO

16.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a "**LA CONVOCANTE**,"**EL PROVEEDOR**" no firma el contrato dentro del término establecido en el punto**16.1.2** de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley.

16.1.1 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, "**EL PROVEEDOR**" deberá solicitar previamente y por escrito a "**LA CONVOCANTE**" tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a "**LA CONVOCANTE**" de toda responsabilidad derivada de la cesión

correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**” aclara que “**EL PROVEEDOR**” no podrá subcontratar para la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.

16.1.2 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado a “**EL PROVEEDOR**” el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

16.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III, 75 Bis de Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México “**EL LICITANTE**” que en el proceso de Licitación Pública, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas debidamente autorizadas y en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberá transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

*“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.*

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del proveedor”.

“**LA CONVOCANTE**” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el

artículo 120 del Reglamento de la **LATRP** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, vigente.

16.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **“EL PROVEEDOR”** les será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **“LA CONVOCANTE”**.

16.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus anexos y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, **establecidas en el numeral 16.4 de estas bases**.
- b) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus anexos sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, **establecidas en el numeral 16.4 de estas bases**, previa opinión del OIC.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

16.2.3 Seguro de responsabilidad civil

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros derivado del consumo de los alimentos que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los Abarrotes y Perecederos y que sean propiedad o estén en posesión de **“LA CONVOCANTE”** o el daño moral que ocasione a la imagen de **“LA CONVOCANTE”**, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o suministro de los Abarrotes y Perecederos objeto de este procedimiento, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes.

16.3. Pagos

16.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

16.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la adquisición y suministro de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que se realice ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54, de la LATRPERCDMX, una vez que la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil), Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México** hayan validado y verificado las facturas y la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios las remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”**, deberán realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, sin este requisito no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

La Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil), Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, según corresponda como áreas requerientes llevarán a cabo la verificación de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”** tarden en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **“LA CONVOCANTE”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **“LA CONVOCANTE”**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley.

16.3.3 Validación de Facturas

Las facturas para pago se presentarán mediante escrito, dirigido a la **Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas**, ubicado en Dr. Lavista No. 78 Col. doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, **Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, con sus Centros de Justicia en Calle 20 de

noviembre manzana 227 lote 29, Col. Ixtlahuaca, C.P 09690 Alcaldía Iztapalapa Ciudad de México, **Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas**, EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, **Jefatura General de La Policía de Investigación** ubicada en Calle Dr. Lavista No. 139, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México y **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)**, ubicado en Calle Concepción Beistegui No. 1012 Col. Del Valle C.P. 03103 Alcaldía Benito Juárez Ciudad de México, según corresponda como áreas requirentes y responsables de la revisión y validación de las mismas, acompañándose del soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega de los bienes, las cuales deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **“EL PROVEEDOR”**; ser expedidas a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle General Gabriel Hernández No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo: número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado e importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **“LA CONVOCANTE”** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

16.4. Sanciones

Penas convencionales

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el artículo 69 de la Ley, aplicara penas convencionales, por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes al proveedor, en términos y condiciones pactados, como se señala a continuación:

Del 15% (quince por ciento) sobre el valor total de los bienes, solicitados en forma ordinaria por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, de acuerdo a los horarios establecidos por cada una de las Unidades Administrativas requirentes, de conformidad con el punto 3.6 y el ANEXO 1 de estas bases.

Del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de los bienes solicitados en forma emergente, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos de conformidad con el punto 3.6 y el ANEXO 1 de estas bases.

Del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de los bienes solicitados en forma ordinaria o emergente que no sean sustituidos, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, contabilizándose estas a partir de las 4 (cuatro) horas un minuto posterior a la notificación del área requirente, de conformidad con el punto 3.10 y el ANEXO 1 de estas bases.

Se entenderá como bienes no entregados cuando habiendo transcurrido el plazo para su entrega y/o sustitución no se realice esta.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el IVA y se liquidará solo la diferencia que resulte. **“LA CONVOCANTE”** no aceptará pagos en especie.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se estipula en el punto **16.3.2** de las bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONVOCANTE”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto **16.3.2** y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento.

“LA CONVOCANTE”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

16.5. Rescisión del contrato

“LA CONVOCANTE” rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”**, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **OIC**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con los artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 de la Ley y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) Los bienes no sean entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)**, **Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas**, **Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas**, **Jefatura General de La Policía de Investigación** y **Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, según corresponda conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, características y especificaciones contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y a lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **16.4** de estas bases.
- b) Los bienes que no sean entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro**

Pedagógico de Desarrollo Infantil), Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, según corresponda conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, características y especificaciones contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **16.4** de estas bases, previa opinión del OIC.

- c) **“EL PROVEEDOR”** modifique las características o especificaciones de los bienes objeto del contrato.
- d) Se detecte que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el supuesto establecido en el punto **5.2.2** inciso **f)** de estas bases.
- e) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.
- f) **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- g) **“LA CONVOCANTE”** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto **16.2**, último párrafo de estas bases.
- h) Se compruebe lo establecido en el punto **16.1.1.** de estas bases, en el sentido de ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- i) A **“EL PROVEEDOR”** se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente para cumplir con el objeto del contrato.
- j) **“EL PROVEEDOR”** esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley.
- k) **“EL PROVEEDOR”** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- l) **“EL PROVEEDOR”** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**.
- m) **“EL PROVEEDOR”** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- n) **“EL PROVEEDOR”** recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** sin haberlos entregado efectivamente o haciéndolo incompleto.
- o) **“EL PROVEEDOR”** suspenda la ejecución del Contrato.

- p) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- q) Se detecten irregularidades en las visitas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** que en su caso realice **“LA CONVOCANTE”**, la Secretaría de Desarrollo Económico o algún tercero de conformidad con el punto 18 último párrafo.

16.5.1 Procedimiento de rescisión del Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato, **“LA CONVOCANTE”** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, objeto del contrato, **“LA CONVOCANTE”** dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato **“LA CONVOCANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir **“EL PROVEEDOR”** en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.g

17. Del domicilio para recibir notificaciones

“EL LICITANTE O LOS LICITANTES” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.

18. Visitas de comprobación

“LA CONVOCANTE” a través de la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil), Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Jefatura General de La Policía de Investigación y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, según corresponda podrán en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento de la entrega y/o sustitución de los bienes. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

“LA CONVOCANTE” establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**, con objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el lineamiento DÉCIMO OCTAVO de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

19. NULIDAD DEL CONTRATO

Procederá la nulidad del contrato cuando se presente cualquiera de las Hipótesis señaladas en el Artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área de las personas que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la adquisición de ABARROTOS Y PERECEDEROS.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a los días del mes de 26 de noviembre de 2021 y con sus anexos consta de 100 hojas.

ELABORÓ



**LCDA. ANDREA GISEL VELEZ CASTAÑEDA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE BIENES**

REVISÓ



**LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES**

VALIDÓ



**LCDA. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

AUTORIZÓ



**C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

ANEXO 1

DESCRIPCION DE LOS BIENES

REQUISICIÓN 001/2022 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL)			
Subpartida	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	ABARROTOS		
1	ACEITE DE OLIVO, ENVASE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
2	ACEITE DE SOYA, ENVASE DE 946 MILILITROS APROXIMADAMENTE, TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
3	ACEITE COMESTIBLE CÁRTAMO NATURAL, ENVASE EN SPRAY DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO OLEICO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
4	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO, ENVASE DE 180 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARBONELL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
5	ACHIOTE EN BARRA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
6	ALIMENTO LÍQUIDO HECHO A BASE DE ALMENDRA, COCO, AMARANTO, ARROZ, 3 NUECES, NUEZ, ENVASE DE TETRA PACK DE 960 ML APROXIMADAMENTE, TIPO LALA VITA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
7	ATE DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA, LATA DE 700 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
8	ATÚN EN AGUA (LOMO DE ATÚN), LATA ABREFÁCIL DE 140 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
9	ATÚN EN AGUA (LOMO DE ATÚN) LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
10	AVENA NATURAL BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO GRANVITA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
11	AZÚCAR ESTÁNDAR, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO ZULCA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
12	AZÚCAR GLASS, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO ZULCA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
13	BARRA DE AMARANTO NATURAL DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO AIRES DEL CAMPO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
14	BOMBONES MEDIANOS: BOLSA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
15	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO INTERNACIONAL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
16	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO, FRASCO DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
17	CAJETA QUEMADA 50% MENOS AZÚCAR ENVASE DE 370 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
18	CANELA MOLIDA ENVASE DE 510 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
19	CANELA EN RAJA PRESENTACIÓN BOLSA DE 1 KILOGRAMO CON RAJAS INDIVIDUALES DE 12 CM APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
20	CARAMELO LÍQUIDO FRASCO DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
21	CEREAL DE ARROZ SIN AZÚCAR ETAPA 1, LATA CON 270 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLE NESTUM O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

22	CEREAL DE AVENA SIN AZÚCAR ETAPA 1, LATA CON 270 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLE NESTUM O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
23	CEREAL DE TRIGO SIN AZÚCAR ETAPA 1, LATA CON 270 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLE NESTUM O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
24	CEREAL CUATRO CEREALES FÁCIL DIGESTIÓN, ETAPA 1 LATA DE 270 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLE NESTUM O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
25	CHÍA ORGANICA BOLSA CON 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LIMA LIMÓN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
26	CHÍCHARO EN MITADES SECO, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
27	CHILES EN RAJA, LATA ABREFÁCIL DE 820 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CLEMENTE JACQUES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
28	CHILES EN RAJAS ROJAS EN LATA ABREFÁCIL DE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA MORENA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
29	CHILES CHIPOTLES EN ADOBO LATA ABREFÁCIL DE 380 GRAMOS, TIPO SAN MARCOS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
30	CHILES LARGOS EN ESCABECHE, LATA ABREFÁCIL DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN MARCOS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
31	CHOCOLATE DE MESA EN BARRA, CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U, TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
32	CHOCOLATE EN POLVO, LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
33	CHOCOLATE LÍQUIDO: FRASCO DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HERSEY'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
34	COCOA EN POLVO LATA DE 226 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HERSEY'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
35	COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR LATA ABREFÁCIL DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CLEMENTE JACQUES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
36	COLOR VEGETAL: FRASCO DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, COLORES; ROJO, VERDE, AZUL Y NARANJA, TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
37	COMINO MOLIDO: FRASCO DE 454 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
38	CONCENTRADO LÍQUIDO PARA PREPARAR BEBIDAS, SABOR TAMARINDO Y HORCHATA, BOTELLA DE 750 MILILITROS APROXIMADAMENTE, TIPO TUCÁN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
39	CONOS DE TRIGO PARA HELADO, PRESENTACIÓN CAJA CON 132 GRAMOS (12 PIEZAS), TIPO TOSTY TONES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
40	CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA O MANGO LATA ABREFÁCIL DE 820 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CLEMENTE JACQUES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
41	CONSUMÉ DE POLLO, ENVASE DE 1500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
42	DULCE DE LECHE, BOTELLA SIRVEFÁCIL DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
43	DULCE SURTIDO, EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
44	EMPANIZADOR GRANULADO, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOGGS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
45	FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
46	FÉCULA DE MAÍZ BLANCA, CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
47	FLAN DE VAINILLA, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
48	GALLETAS ARCOÍRIS: CAJA DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
49	GALLETAS CHIPS AHOY: CAJA DE 456 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
50	GALLETAS MARIAS: CAJA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

51	GALLETAS RICANELAS: CAJA DE 452 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
52	GALLETAS SALADAS, CAJA DE 1.096 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
53	GALLETAS SALMAS HORNEADAS, PRESENTACIÓN CAJA CON 23 PAQTS. DE 18 GMS. C/U APROX. TIPO SANISSIMO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
54	GALLETAS SURTIDO PRESIDENTE, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAC' MA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
55	GALLETAS RITZ: CAJA DE 810 GRAMOS, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
56	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML. APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
57	GRANILLO DE CHOCOLATE BOTE DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
58	GRANO DE ELOTE, LATA ABREFÁCIL DE 410 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CLEMENTE JACQUES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
59	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
60	HARINA DE AMARANTO, BOLSA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DULCEREL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
61	HARINA DE ARROZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
62	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL, PAQUETE DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
63	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
64	HOJUELA DE ARROZ TOSTADO FORTIFICADO, SABOR CHOCOLATE CAJA DE 730 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
65	HOJUELA MEZCLA DE CEREAL DE MAIZ, TRIGO Y AVENA CON SABORES A FRUTAS, VITAMINAS Y MINERALES CAJA DE 580 G. APROX. TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
66	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL: CAJA DE 580 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
67	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA, CAJA DE 580 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
68	JAMAICA EN FLOR, PAQUETE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
69	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
70	LECHE ENTERA, ENVASE DE TETRA PACK DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
71	LECHE DESLACTOSADA, ENVASE DE TETRA PACK DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
72	LECHE CONDENSADA, LATA ABRE FÁCIL DE 370 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
73	LECHE CONDENSADA, BOTELLA SIRVE FÁCIL DE 335 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
74	LECHE EVAPORADA, ENVASE DE TETRAPACK DE 720 MILILITROS APROXIMADAMENTE, TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
75	MAYONESA CON JUGO DE LIMONES, FRASCO DE 370 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HEINZ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
76	MEDIA CREMA, LATA ABRE FÁCIL DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
77	MERMELADA SABOR CHABACANO, FRESA, ZARZAMORA, PIÑA, NARANJA, CEREZA, FRAMBUEZA: FRASCO DE 510 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SMUCKER'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
78	MIEL DE ABEJA: FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
79	MIEL MAPLE: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

80	MOSTAZA SIN CONSERVADORES, FRASCO PARA EXPRIMIR DE 240 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HEINZ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
81	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
82	PALANQUETA DE CACAHUATE, PIEZA DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO PRODUCTOS SELECTOS SAN MARTÍN DULCES REGIONALES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
83	PASTA PARA SOPA, SOBRE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BARILLA Ó DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
84	PASTA PRECOCIDA PARA LASAGÑA, CAJA CON 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BARILLA Ó DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
85	PIMIENTA NEGRA MOLIDA, BOTE DE 511 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONE'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
86	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
87	POLVO PARA PREPARAR LECHE SABOR FRESA, SOBRE DE 357 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLE NESQUICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
88	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO, ENVASE TETRAPACK DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
89	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO, ENVASE TETRAPACK DE 259 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
90	QUINOA ORGÁNICA, PRESENTACIÓN DE 1200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LIMA LIMÓN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
91	TAMARINDO EN VAINA, LIMPIO Y SECO, BOLSA CON 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
92	SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES, TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
93	SAL DE AJO, PRESENTACIÓN BOTE DE 1.13 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONE'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
94	SAL DEL HIMALAYA, PRESENTACIÓN BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ALTAMAR O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
95	SAL DE MESA, PRESENTACIÓN BOTE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
96	SALSA BARBACOA ORIGINAL, FRASCO DE 390 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HEINZ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
97	SALSA CÁTSUP, FRASCO DE 320 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CLEMENTE JACK'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
98	SALSA DE CHILES SECOS EN POLVO, SAL Y JUGO DE LIMÓN FRASCO DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO EL YUCATECO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
99	SALSA DE HABANERO, FRASCO DE 240 MILILITROS APROXIMADAMENTE, TIPO EL YUCATECO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
100	SALSA INGLESA: FRASCO DE 290 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
101	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA, FRASCO DE 370 MILILITROS APROXIMADAMENTE, TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
102	SALSA DE SOYA, FRASCO DE 290 ML APROXIMADAMENTE, TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
103	SAZONADOR HIERBAS FINAS ESTILO ITALIANO, BOTE DE 171 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
104	SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA ABREFÁCIL DE 425 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DOLORES O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
105	TÉ DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
106	TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
107	THE DE MANZANILLA, CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
108	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL, FRASCO DE 250 MILILITROS APROXIMADAMENTE, TIPO PASSA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

109	VINAGRE DE CAÑA BLANCO, BOTELLA DE 750 MILILITROS APROXIMADAMENTE, TIPO CLEMENTE JACQUES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
110	VINAGRE DE CAÑA BLANCO, BOTELLA DE 750 MILILITROS APROXIMADAMENTE, TIPO CLEMENTE JACQUES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
SEMILLAS Y OTROS			
111	AJONJOLÍ NATURAL, BOLSA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
112	ALMENDRA ENTERA FRESCA, BOLSA DE 907 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MEMBERS' MARC O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
113	ALMENDRA FILETEADA FRESCA, BOLSA DE 907 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MEMBERS' MARC O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
114	ALUBIA CHICA : BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
115	AMARANTO ORGÁNICO NATURAL, BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO AIRES DEL CAMPO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
116	ARÁNDANO DESHIDRATADO, BOLSA RESELLABLE DE 1.02 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
117	ARROZ ENTERO GRANO GRUESO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
118	CACAHUATE SALADO TOSTADO, BOLSA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MEMBERS' MARC O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
119	CHILE ANCHO, BOLSA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
120	CHILE GUAJILLO DEL QUE NO PICA, BOLSA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
121	CHILE MORITA, BOLSA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
122	CHILE PASILLA, BOLSA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
123	CIRUELA PASA SIN HUESO, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
124	FRIJOL NEGRO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
125	FRIJOL PERUANO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
126	GARBANZO SECO, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
127	GRANOLA 100% NATURAL CON AVENA, PASAS, ALMENDRA Y MIEL, BOLSA DE 360 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
128	HABAS SECAS, PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
129	LENTEJA CHICA, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
130	MAÍZ PALOMERO, BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
131	MOLE ESPECIAL ROJO ALMENDRADO EN POLVO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO, TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
132	MOLE VERDE ALMENDRADO EN POLVO, BOLSA DE 500 GRAMOS, TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
133	NUEZ ENTERA, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
134	PASITAS SUAVES, GRANDES, SIN SEMILLA, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
135	PEPITA DE CALABAZA, LIMPIA, TOSTADA Y SALADA, BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MISTER NATURAL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
136	PILONCILLO NORMAL, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DON ZABOR O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
137	PIÑÓN ORGÁNICO LIMPIO Y FRESCO, BOLSA DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KIRKLAND O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

138	PISTACHES FRESCOS BOLSA DE 1 KILOGRAMO, TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
	PERECEDEROS		
139	PECHUGA DE POLLO APLANADA, SIN HUESO, SIN PIEL, BISTEC DE 125 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
140	PECHUGA DE POLLO ENTERA PARTIDA POR LA MITAD , SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
141	PIERNA CON MUSLO, PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, PIEZA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
142	AGUAYON DE RES, EN BISTECK PIEZA DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
143	AGUAYÓN DE RES, EN TROZOS PEQUEÑOS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
144	BOLA EN BISTECK, SIN APLANAR, SIN GRASA, PIEZA DE 90 GRAMOS	1	KILO
145	BOLA SIN GRASA MOLIDA	1	KILO
146	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO, EN TROZOS PEQUEÑOS DE 90 GRAMOS	1	KILO
147	COSTILLA DE RES, SIN HUESO, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
148	ESPALEDILLA O DIEZMILLO, EN BISTECK PIEZA DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
149	ESPALEDILLA, DIEZMILLO, PLANCHUELA O BOLA, EN TROZOS PEQUEÑOS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
150	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR, EN TROZOS PEQUEÑOS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
151	TERNERA, EN TROZOS PEQUEÑOS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
152	COSTILLA DE CERDO EN TROZOS DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
153	CHICHARRÓN DE CERDO	1	KILO
154	ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
155	FALDA DE CERDO EN TROZOS DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
156	MANTECA DE CERDO , FRESCA, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO	1	KILO
157	MOLIDA DE CERDO, SIN GRASA	1	KILO
158	FILETE DE RÓBALO LIMPIO SIN ESCAMAS Y SIN ESPINA E INTÉGR O PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
159	HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VISCERAS EN TROZOS DE 5 CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE	1	KILO
160	LONJA DE SALMÓN CON PIEL, SIN ESPINA E INTEGRO	1	KILO
161	MARLÍN AHUMADO ENVASADO DE ORIGEN, TROZOS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
	CREMERÍA Y EMBUTIDOS		
162	CHORIZO TIPO CAMPESTRE, TIPO SABORI O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
163	CREMA ENTERA, EN PRESENTACIÓN DE 900 MILILITROS APROXIMADAMENTE, TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
164	CREMA PARA BATIR EN PRESENTACIÓN DE 980 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
165	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML.: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
166	FLAN CASERO DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DANONE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
167	HARINA FRESCA PARA TAMALES	1	KILO
168	HARINA FRESCA BATIDA PARA TAMALES	1	KILO
169	HELADO DE DIFERENTES SABORES, BOTE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
170	HOJAS DE MAÍZ PARA TAMAL, PAQUETE PARA 30 TAMALES APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
171	HUEVO FRESCO BLANCO TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
172	JAMÓN DE PIERNA REAL, PAQUETE CON 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
173	JAMON DE PECHUGA DE PAVO, PAQUETE CON 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
174	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO SAN JUAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
175	MANTEQUILLA, EN BARRA , PRESENTACION DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

176	MASA DE MAÍZ	1	KILO
177	MORTADELA EXTRA SABOR NATURAL, REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO PEÑARANDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
178	NATILLA SABOR CONEJITO TURIN, DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DANONE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
179	NIEVE DE DIFERENTES SABORES, BOTE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
180	PAPAS EN GAJOS, BOLSA DE 1 KILOGRAMO TIPO MC. CAIN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
181	QUESO AMARILLO REBANADO, TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
182	QUESO CANASTO, PRESENTACIÓN REDONDA SELLO DE ORO, TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
183	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
184	QUESO COTTAGE, ENVASE DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LYNCONTT O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
185	QUESO CREMA, PRESENTACIÓN DE 190 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO PHILADELFA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
186	QUESO MANCHEGO REBANADO, PAQUETE DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
187	QUESO MOZZARELLA EN BARRA, EMPAQUE DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ESMERALDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
188	QUESO OAXACA, PAQUETE CON 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
189	QUESO PANELA FRESCO, PRESENTACIÓN REDONDA SELLO DE ORO, TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
190	QUESO TIPO PETIT SUISSE, PRESENTACIÓN DE 45 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DANONE DANONINO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
191	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
192	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
193	PAN BLANCO ARTESANO, PAQUETE DE 567 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
194	PAN BLANCO SIN ORILLAS, PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
195	PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
196	PAN INTEGRAL BOLILLO DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA	1	PIEZA
197	PAN INTEGRAL 100% GRANO ENTERO PAQUETE DE 700 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
198	PAN MULTIGRANO, PAQUETE DE 610 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
199	PAN MOLIDO CRUJIENTE, PAQUETE DE 175 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
200	PAN PITA DE TRIGO INTEGRAL, PAQUETE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LIBANIOS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
201	PAN TOSTADO, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
202	PAN TOSTADO INTEGRAL, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
203	PASTEL DE PAN ESPONJOSO Y DIFERENTES RELLENOS DE PRIMERA CALIDAD	1	KILO
204	SALCHICHA DE PECHUGA DE PAVO, EMPAQUE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
205	TOCINO DELICATESSEN AHUMADO, PAQUETE CON 340 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
206	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
207	TORTILLA DE MAÍZ	1	KILO
208	TOSTADA NATURAL AMARILLA, PAQUETE DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
209	TOSTATADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS. APROXIMADAMENTE,	1	PAQUETE

	TIPO SANÍSSIMO O CALIDAD SIMILAR		
210	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS CON AJONJOÍ, PAQUETE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
211	YOGURTH NATURAL SIN AZÚCAR, NI FRUCTOSA, PRESENTACIÓN DE 1 KILO APROXIMADAMENTE, TIPO FLOR DE ALFALFA, NO CONTIENE SELLOS, NI LEYENDAS O DE CALIDAD SIMILAR	1	LITRO
212	YOGURTH GRIEGO BATIDO SELECCIÓN MORAS, FRESA, NATURAL PRESENTACIÓN DE 145 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO YOPLAIT O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
213	YOGURTH BEBIBLE GRIEGO BATIDO SELECCIÓN MORAS, PIÑA COCO, FRESA, NATURAL PRESENTACIÓN DE 220 Gr. APROX. TIPO YOPLAIT O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
	VERDURAS Y LEGUMBRES		
214	ACELGA, FRESCA Y CRUJIENTE, TALLO CON HOJAS DE 15 A 20 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE	1	KILO
215	AGUACATE ALIMONADO HASS, CONSISTENCIA FIRME AL TACTO, PIEZA DE 12 CM DE LARGO, PIEZA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
216	AJO, DE DIENTE GRANDE EN CABEZA, PIEZA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
217	APIO, FRESCO Y CRUJIENTE, DE TALLO CON HOJAS DE 30 A 35 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE	1	KILO
218	BERENJENA, DE PIEL LISA, CONSISTENTE, BRILLANTE Y COLOR PÚRPURA, PIEZA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
219	BERRO, CON HOJAS FRESCAS Y CRUJIENTES	1	KILO
220	BETABEL, DE COLOR ROJO-VINO INTENSO, PIEZA DE 250 GRAMOS	1	KILO
221	BRÓCOLI, DE FLOR FIRME Y COMPACTA, DE COLOR VERDE INTENSO, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
222	CACAHUATE, CON CÁSCARA, TOSTADO	1	KILO
223	CALABACITA ITALIANA, DE COLOR VERDE BRILLANTE, CONSISTENCIA LISA Y TIERNA, DE 12 A 15 CM DE LARGO, PIEZA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
224	CALABAZA CRIOLLA, DE COLOR VERDE BRILLANTE, CONSISTENCIA LISA Y TIERNA, PIEZA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
225	CALABAZA DE CASTILLA, CÁSCARA DURA AL TACTO, SIN GRIETAS	1	KILO
226	CAMOTE AMARILLO, TEXTURA FIRME AL TACTO, PIEZA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
227	CEBOLLA BLANCA, COLOR BLANCO, SIN HUMEDAD, DE TEXTURA FIRME AL TACTO, PIEZA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
228	CEBOLLA DE CAMBRAY, COLOR BLANCO, SIN HUMEDAD, PIEZA DE 20 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
229	CHAMPIÑONES, COLOR BLANCO Y CERRADA AL TALLO, PIEZA DE 30 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
230	CHAYOTE SIN ESPINA, DE COLOR VERDE BRILLANTE, CONSISTENCIA LISA Y TIERNA, PIEZA DE 10 A 12 CM Y DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
231	CHÍCHARO EN VAINA, DE COLOR VERDE BRILLANTE Y TIERNITO	1	KILO
232	CHILE HABANERO, COLOR NARANJA O AMARILLO, DE CONSISTENCIA LISA, PIEZA DE 30 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
233	CHILE POBLANO, COLOR VERDE BRILLANTE, DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME, PIEZA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
234	CHILE SERRANO, COLOR VERDE BRILLANTE, DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME	1	KILO
235	CILANTRO, DE HOJAS FRESCAS, MANOJO DE 1/2 KILO	1	KILO
236	COL, CON HOJAS COLOR VERDE DE TONALIDADES DISTINTAS, COMPACTA, DURA Y PESADA	1	PIEZA
237	COLIFLOR, DE FLOR LIMPIA, FIRME Y COMPACTA	1	KILO
238	EJOTE, DE COLOR VERDE BRILLANTE, CONSISTENCIA FIRME Y CRUJIENTE	1	KILO
239	ELOTE, CON GRANO TIERNITO PIEZA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
240	EPAZOTE, DE HOJAS FRESCAS, MANOJO DE 1/2 KILO	1	KILO
241	ESPINACA BABY, EMPAQUE DE 284 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO Mr LUCKY POPEYE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
242	FLOR DE CALABAZA, DE CONSISTENCIA FRESCA, FIRME Y CRUJIENTE	1	KILO
243	HIERBABUENA, DE HOJAS FRESCAS MANOJO DE 1/2 KILO	1	KILO
244	HIERBAS DE OLOR, DE HOJAS FRESCAS, MANOJO DE 1/2 KILO	1	KILO

245	HOJAS DE CEDRÓN, FRESCAS MANOJO DE 1/2 KILO	1	KILO
246	HOJAS DE LIMON, FRESCAS MANOJO DE 1/2 KILO	1	KILO
247	HOJAS DE NARANJO, FRESCAS MANOJO DE 1/2 KILO	1	KILO
248	JITOMATE BOLA, DE COLOR ROJO INTENSO, TEXTURA FIRME AL TACTO, PIEZA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
249	JITOMATE GUAJE, DE COLOR ROJO INTENSO, TEXTURA FIRME AL TACTO, DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
250	LECHUGA ROMANA, CON HOJAS VERDES BRILLANTES, FRESCAS Y FIRMES, PIEZA DE 1 KILO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
251	LIMÓN CON SEMILLA, DE COLOR VERDE AMARILLENTO, DE CASCARA LISA Y SUAVE, NO AGUADOS, PIEZA DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
252	NOPAL BABY, SIN ESPINA Y FRESCO	1	KILO
253	PAPA BLANCA, SIN MANCHAS, DE TEXTURA FIRME Y LISA, PIEZA DE 150 A 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
254	PAPA DE CAMBRAY, SIN MANCHAS, DE TEXTURA FIRME Y LISA, PIEZA DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
255	PEPINO, DE CÁSCARA LISA Y SUAVE, TEXTURA FIRME AL TACTO, PIEZA DE 20 A 25 CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE	1	KILO
256	PEREJIL, DE HOJAS FRESCAS MANOJO DE 1/2 KILO	1	KILO
257	PIMIENTO AMARILLO, DE PIEL LISA Y SUAVE, TEXTURA FIRME AL TACTO, PIEZA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
258	PIMIENTO NARANJA, DE PIEL LISA Y SUAVE, TEXTURA FIRME AL TACTO, PIEZA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
259	PIMIENTO ROJO, DE PIEL LISA Y SUAVE, TEXTURA FIRME AL TACTO, PIEZA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
260	PIMIENTO VERDE, DE PIEL LISA Y SUAVE, TEXTURA FIRME AL TACTO, PIEZA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
261	PORO, DE BULBO BLANCO, ALARGADO Y BRILLANTE, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
262	PORTOBELLO, COLOR MARRÓN TOSTADO, DE PIEL TERSA Y FIRME AL TACTO, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
263	QUELITES, DE HOJA TIERNA, COLOR VERDE BRILLANTE	1	KILO
264	RÁBANO REDONDO, DE PIEL ROJO INTENSO, FIRME Y CRUJIENTE, PIEZA DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
265	SOYA GERMINADA, FRESCA, COLOR BLANCO Y SIN OXIDACIÓN	1	KILO
266	TOMATE VERDE, CRUJIENTE Y FIRME DE COLOR VERDE BRILLANTE, PIEZA DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
267	VERDOLAGA, DE HOJAS TIERNAS, CRUJIENTES Y FIRMES DE COLOR VERDE BRILLANTE	1	KILO
268	ZANAHORIA, DE COLOR NARANJA BRILLANTE, TIERNITA, TEXTURA CRUJIENTE Y FIRME, PIEZA DE 15 A 20 CENTÍMETROS DE LARGO APROXIMADAMENTE	1	KILO
	FRUTAS		
269	BLUE BERRY, DE PULPA JUGOSA Y DULCE	1	KILO
270	CAÑA DULCE, SIN NUDOS EN TROZOS DE 15 CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE	1	KILO
271	CHABACANO DULCE, CRUJIENTE Y FIRME, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
272	CHICO ZAPOTE, DE PULPA JUGOSA Y DULCE	1	KILO
273	CIRUELA ROJA, DE PULPA JUGOSA Y DULCE, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
274	DURAZNO CRIOLLO, DULCE, CRUJIENTE Y FIRME, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
275	FRAMBUESA, DE PULPA JUGOSA Y DULCE	1	KILO
276	FRESA, DE PULPA JUGOSA Y DULCE	1	KILO
277	GUANABANA, DE PULPA JUGOSA Y DULCE	1	KILO
278	GUAYABA, SIN MANCHAS CRUJIENTE Y FIRME, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
279	JÍCAMA DE AGUA, CRUJIENTE Y FIRME, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
280	KIWI, SIN MANCHAS Y FIRME, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO

281	LIMA, DE CÁSCARA LISA Y SUAVE, TEXTURA BLANCA, NO AGUADA, PIEZA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
282	LIMÓN REAL, DE CÁSCARA LISA Y SUAVE, PIEZA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
283	MAMEY, TEXTURA ÁSPERA Y FIRME AL TACTO, PIEZA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
284	MANDARINA, DE CÁSCARA LISA Y SUAVE, NO AGUADA, PIEZA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
285	MANGO MANILA, DE CÁSCARA DELGADA, SIN MANCHAS Y FIRME, PIEZA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
286	MANGO PETACÓN, DE CÁSCARA LISA, SIN MANCHAS Y FIRME, PIEZA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
287	MANZANA GALA, SIN MANCHAS, CRUJIENTE Y FIRME, PIEZA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
288	MELÓN CHINO, DE CÁSCARA DURA AL TACTO, SIN GRIETAS, CON AROMA DE FRUTA MADURA, PIEZA DE 2 KILOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
289	NARANJA PIÑATERA, DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME, PIEZA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
290	NARANJA VERACRUZANA, DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME, PIEZA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
291	PAPAYA MARADOL, DE CÁSCARA AMARILLA, SIN GRIETAS, CONSISTENCIA LISA Y FIRME, PIEZA DE 2 KILOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
292	PERA MANTEQUILLA, CONSISTENCIA LISA, CRUJIENTE Y FIRME, PIEZA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
293	PIÑA, DE ASPECTO FRESCO, SIN GOLPES, NI MANCHAS, DE AROMA SUAVE Y DULCE, PIEZA DE 2 KILOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
294	PLÁTANO DOMINICO, COLOR AMARILLO, DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
295	PLÁTANO MACHO, PIEZA MADURA, SIN GOLPES Y DESPENCADO, PIEZA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
296	PLÁTANO TABASCO, COLOR AMARILLO, CON ALGUNAS PECAS NEGRAS, DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME, PIEZA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
297	SANDIA, CÁSCARA DURA AL TACTO, SIN GRIETAS, CON AROMA DE FRUTA MADURA, PIEZA DE 10 KILOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
298	TEJOCOTE, COLOR ANARANJADO, DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME, PIEZA DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
299	TORONJA, JUGOSA, CÁSCARA DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME, PIEZA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
300	TUNA VERDE, COLOR VERDE CLARO, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
301	UVAS VERDES SIN SEMILLA, DE PULPA JUGOSA Y DULCE	1	KILO
302	ZAPOTE NEGRO, DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME, PIEZA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
303	ZARZAMORA, DE PULPA JUGOSA Y DULCE	1	KILO

REQUISICIÓN 006/2022 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

Subpartida	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE DE MAIZ: TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
2	ACEITE DE OLIVO: TIPO IBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
3	ACEITE DE SOYA: TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 850 ML.	1	PIEZA
4	ACEITUNAS SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO IBARRA O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
5	ACHIOTE: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
6	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

7	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE TERCERA ETAPA: ENVASE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
8	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
9	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
10	ALIMENTO INFANTIL DE VERDURA PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
11	ATÚN EN ACEITE: LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
12	ATÚN EN AGUA: LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HÉRDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
13	ATÚN EN AGUA: LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
14	AVENA EN HOJUELAS 100% NATURAL: CAJA DE 475 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
15	AVENA CAJA DE 1.19 KG APROXIMADAMENTE TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
16	AZÚCAR ESTÁNDAR: COSTAL DE 50 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
17	AZÚCAR GLASS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
18	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE: DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
19	BOMBONES GRANDES: BOLSA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
20	BOMBONES MEDIANOS: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
21	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 170 GR APROXIMADAMENTE, TIPO LEGAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
22	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE,	1	PIEZA
23	CAJETA QUEMADA: ENVASE DE 660 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
24	CANELA EN POLVO: FRASCO CON 63 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
25	CANELA EN RAJA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
26	CEREAL DE ARRÓZ: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
27	CEREAL DE AVENA: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
28	CEREAL DE TRIGO: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
29	CEREAL PARA BEBÉ: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (MIXTO).	1	PIEZA
30	CHÍCHARO SECO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
31	CHILES EN RAJA TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR EN LATA DE 3,750 GRAMOS APROXIMADAMENTE .	1	PIEZA
32	GRAGEAS CHOCHITOS DE COLORES PARA DECORACIÓN.	1	KILO
33	CHOCOLATE TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U.	1	PIEZA
34	CHOCOLATE EN POLVO: TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 1,750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
35	CHOCOLATE LÍQUIDO: FRASCO DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HERSEY'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
36	COCOA EN POLVO: TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR DE 226 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
37	COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR: TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR LATA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
38	COLOR VEGETAL: FRASCO DE 31 ML. APROXIMADAMENTE, COLORES; ROJO, VERDE, AZÚL Y NARANJA, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

39	COMINO EN POLVO: FRASCO DE 65 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
40	CONOS DE TRIGO PARA HELADO.	1	PIEZA
41	CONSERVAS EN ALMIBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
42	CONSOMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
43	CREMA: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE DE ELOTE, ESPÁRRAGOS, CHAMPIÑONES.	1	PIEZA
44	DULCE SURTIDO PALETA MACIZA: EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
45	ELOTE: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
46	EMPANIZADOR GRANULADO: TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
47	FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
48	FÉCULA DE MAÍZ: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
49	FÓRMULA INFANTIL A BASE DE AISLADO DE SOYA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN SOYA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
50	FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN A. R. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
51	FÓRMULA INFANTIL DE CONTINUACIÓN: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NAN 2 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
52	FÓRMULA INFANTIL DE INICIO: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 1 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
53	FÓRMULA INFANTIL DESLACTOSADA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE SIN LACTOSA TIPO NAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
54	FÓRMULA INFANTIL HIPOALERGÉNICA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN H. A. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
55	FÓRMULA INFANTIL PARA BAJO PESO: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRENAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
56	FÓRMULA INFANTIL PARA NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 3 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
57	FÓRMULA INFANTIL ELEMENTAL, HIDROLIZADA Ó SEMIHIDROLIZADA LATA DE 357 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NUTRAMIGEN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
58	FORMULA INFANTIL INTIREFLUJO BAJA EN LACTOSA SIMILAC AR BAJA EN LACTOSA LATA CON 400 GRAMOS.	1	PIEZA
59	GALLETAS ARCOÍRIS: CAJA DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
60	GALLETAS CHIPS AHOY: CAJA DE 456 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
61	GALLETAS MARIAS: CAJA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
62	GALLETAS RICANELAS CAJA DE 452 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
63	GALLETAS SALADAS: CAJA DE 1.096 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
64	GALLETAS SURTIDO RICO: CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
65	GALLETAS TIPO RITZ: CAJA DE 810 GRAMOS, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
66	GELATINA DE AGUA: BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA), TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
67	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML. APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
68	GRANILLO DE CHOCOLATE: BOLSA DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
69	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO	1	PIEZA

	DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR.		
70	HARINA DE AMARANTO: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
71	HARINA DE ARRÓZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
72	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
73	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
74	HARINA PARA PASTEL: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 500 GRAMOS. APROXIMADAMENTE TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
75	HOJUELA DE ARRÓZ TOSTADO FORTIFICADO: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
76	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA:CAJA DE 490 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
77	JAMAICA: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
78	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 200 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
79	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
80	JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
81	JUGO DE FRUTAS: FRASCO DE 118 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR (PERA Y MANZANA).	1	PIEZA
82	JUGO DE MANZANA, PIÑA O NARANJA: DE 1 LT APROXIMADAMENTE ENVASE TETRA PACK, TIPO JUMEX O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
83	LECHE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 1 LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
84	LECHE CONDENSADA: LATA DE 387 G APROXIMADAMENTE, TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
85	LECHE ENTERA EN ENVASE TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, SABOR FRESA Y CHOCOLATE, TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
86	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA: LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NIDO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
87	LECHE EVAPORADA: LATA DE 373 ML. APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
88	LEVADURA EN POLVO: PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO AZTECA Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
89	MAYONESA TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 3,400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (NO LIGHT).	1	PIEZA
90	MAYONESA FRASCO DE 725 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
91	MEDIA CREMA LATA DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
92	MERMELADA DE CHABACANO: FRASCO DE 470 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
93	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 980 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
94	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
95	MERMELADA DE NARANJA: FRASCO DE 340 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
96	MERMELADA DE PIÑA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
97	MERMELADA DE ZARZAMORA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
98	MIEL DE ABEJA: FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
99	MIEL DE MAÍZ: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

100	MIEL MAPLE: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
101	MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
102	MOSTAZA: FRASCO DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
103	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
104	PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
105	PASTA PARA SOPA: SOBRE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA MODERNA Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
106	PASTA PARA LASAGÑA CAJA CON 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BARILLA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
107	PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 62 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
108	CONCENTRADO LÍQUIDO PARA PREPARAR AGUA DE SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO TUCÁN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
109	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
110	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE: SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
111	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 KILO, APROXIMADAMENTE, TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
112	PURÉ DE TOMATE SAZONADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 210 GRAMOS, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
113	SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES, TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
114	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
115	SALSA CATSUP: ENVASE DE 3,000 GRAMOS APROXIMADAMENTE, ENVASE DE PLÁSTICO, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
116	SALSA CÁTSUP: FRASCO DE 397 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
117	SALSA INGLESA: FRASCO DE 290 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
118	SALSA PICANTE: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
119	SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
120	SARDINA EN LATA DE 425 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CALMEX O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
121	SUPLEMENTO ALIMENTICIO: LATA DE 237 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO ENSURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
122	SUPLEMENTO INFANTIL EN POLVO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO PEDIASURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
123	TÉ DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
124	TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
125	TÉ DE MANZANILLA: CAJA C/100 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
126	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL: FRASCO DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO DE GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
127	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
128	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	SEMILLAS Y OTROS		

129	AJONJOLÍ: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN LÁZARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
130	ALBERJON: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
131	ALMENDRA FRESCA.	1	KILO
132	ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
133	ALUBIA GRANDE: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
134	ARRÓZ ENTERO GRANO GRUESO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
135	ARRÓZ JUMBO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
136	CHILE ANCHO.	1	KILO
137	CHILE GUAJILLO.	1	KILO
138	CHILE MORITA SECO.	1	KILO
139	CHILE PASILLA.	1	KILO
140	CIRUELA PASA: SIN HUESO.	1	KILO
141	FRIJOL NEGRO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
142	FRIJOL PERUANO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
143	GARBANZO SECO: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
144	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA MIEL Y PASAS: TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
145	HABAS SECAS: PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
146	LENTEJA TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
147	MAÍZ PALOMERO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
148	MOLE ROJO ALMENDRADO, EN POLVO A GRANEL.	1	KILO
149	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL: TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
150	NUEZ ENTERA: TIPO LA MERCED O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
151	PASITAS SUAVES, SIN SEMILLA, GRANDES.	1	KILO
152	PEPITA MOLIDA SIMPLE	1	KILO
153	PILONCILLO NORMAL	1	KILO
154	BOTANA TIPO FRITURA BOLSA DE 18 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MINISABRITAS O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
155	PAPAS EB GAJOS BOLSA DE 2 KILOGRAMOS TIPO MC. CAIN O CALIDAD SIMILAR (PRODUCTO CONGELADO)	1	PIEZA
PERECEDEROS			
	POLLO DEBE SER FRESCO, SIN CONGELAR DE 1a. CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, TEXTURA FIRME Y HÚMEDO, DEBE ENTREGARSE Y REFRIGERARSE A 4°C. A LA ENTREGA, LAS SIGUIENTES PIEZAS:		
156	ALAS DE POLLO: COMPLETAS.	1	KILO
157	HÍGADO DE POLLO: LIMPIO, SIN HIEL.	1	KILO
158	MUSLO DE PESO APROXIMADO 150 GRAMOS CON PIEL.	1	KILO
159	PECHUGA DE POLLO APLANADA: SIN HUESO, SIN PIEL.	1	KILO
160	PECHUGA DE POLLO ENTERA: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
161	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
162	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, DE PESO APROXIMADAMENTE DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
	CARNE DE RES Y TERNERA EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO,		

TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C.			
163	AGUAYÓN DE RES: EN BISTECK CON PESO APROXIMADO DE 70 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
164	AGUAYÓN DE RES: EN TROZOS PEQUEÑOS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
165	BOLA: BISTECK DE PESO APROXIMADAMENTE 90 GRAMOS POR PIEZA DE REBANADO DELGADO, SIN APLANAR, SIN GRASA.	1	KILO
166	BOLA SIN GRASA. MOLIDA.	1	KILO
167	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO.	1	KILO
168	COSTILLA DE RES: SIN HUESO, REBANADA, DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
169	CUETE DE RES ENTERO.	1	KILO
170	CUETE DE RES: PARA MECHAR.	1	KILO
171	ESPALDILLA O DIEZMILLO: EN BISTECK DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE, POR PIEZA.	1	KILO
172	ESPALDILLA, DIEZMILLO Y PLANCHUELA O BOLA: EN TROZOS DE APROXIMADAMENTE 50 GMS.	1	KILO
173	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR.	1	KILO
174	HÍGADO DE TERNERA LIMPIO: BISTECK DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA.	1	KILO
175	TERNERA EN TROZO.	1	KILO
	CARNE DE CERDO EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C.		
176	COSTILLA DE CERDO EN TROZO DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
177	ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
178	FALDA DE CERDO.	1	KILO
179	MOLIDA DE CERDO.	1	KILO
	PESCADO DEBE SER FRESCO SIN CONGELAR, DE PRIMERA CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, SIN PRESENCIA DE OLOR FUERTE ÁGRIO O AMONICAL, REFRIGERADO DE 0° C A 4° C, EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO.		
180	FILETE DE MERO LIMPIO: SIN ESCAMA Y SIN ESPINA E ÍNTEGRO, PIEZA DE APROXIMADAMENTE 100 GRAMOS.	1	KILO
181	HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VISCERAS EN TROZOS DE 5 CM. APROXIMADAMENTE	1	KILO
	PAVO		
182	PAVO CRUDO FRESCO: ENTERO, TIPO PILGRIM'S PRIDE O CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
	CREMERÍA Y EMBUTIDOS		
183	ATE: KILO DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA.	1	KILO
184	CHICHARRÓN DE CERDO.	1	KILO
185	CHORIZO: TIPO CAMPESTRE TIPO PARMA, O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
186	CHULETA AHUMADA EN REBANADAS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
187	CREMA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
188	CREMA PARA BATIR : EN PRESENTACIÓN DE 980 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
189	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML.: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
190	DONAS: PAQUETE DE 4 PIEZAS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
191	HELADO TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACIÓN DE UN LITRO APROXIMADAMENTE.	1	BOTE
192	HARINA PARA TAMAL BATIDA.	1	KILO
193	HARINA PARA TAMAL BATIDA.	1	KILO
194	HOJAS DE MAÍZ PARA TAMAL: PAQUETE GRANDE	1	PAQUETE
195	HUEVO FRESCO BLANCO: TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
196	JAMÓN DE PIERNA TIPO REAL DE SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
197	JAMÓN DE PAVO TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
198	MANTECA DE CERDO: FRESCA, DE PRIMERA. CALIDAD, TEXTURA Y OLOR	1	KILO

	CARACTERÍSTICO.		
199	MANTEQUILLA TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
200	MASA DE MAÍZ.	1	KILO
201	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
202	NIEVE DE LIMÓN: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	LITRO
203	QUESO AMARILLO REBANADO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
204	QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
205	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
206	QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
207	QUESO CREMA: TIPO PHILADELFA O DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
208	QUESO MANCHEGO: TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
209	QUESO OAXACA TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
210	QUESO PANELA FRESCO TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
211	QUESO TIPO PETIT SUISSE: TIPO DANONINO O DE CALIDAD SIMILAR, DE 45 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
212	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO	1	KILO
213	SALCHICHA DE PAVO TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO.	1	KILO
214	SALCHICHA VIENA TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
215	TOCINO: TIPO FUD, O DE CALIDAD SIMILAR, REBANADA DE 15 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD.	1	KILO
216	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
217	TORTILLA DE MAÍZ.	1	KILO
218	TAMARINDO, LÍMPIO Y SECO.	1	KILO
219	TOSTADA NATURAL AMARILLA: TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR: 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
220	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS. APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
221	YOGHURT DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO.	1	LITRO
222	PALITOS DE PAN: TIPO WONDER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
223	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
224	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
225	PAN BLANCO: DE 640 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
226	PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
227	PAN INTEGRAL BOLILLO: DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA.	1	PIEZA
228	PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 675 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
229	PAN MULTIGRANO DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
230	PAN MOLIDO: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
231	PAN TOSTADO: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
232	PAN TOSTADO INTEGRAL: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACION DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
233	PANQUÉ MARMOLEADO: PAQUETE DE 1 PIEZA TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR DE 255 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
234	PASTA HOJALDRADA.	1	KILO
235	PASTEL.	1	KILO
	VERDURAS Y LEGUMBRES		
	ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN		

	TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO.		
236	ACELGA FRESCA.	1	KILO
237	AGUACATE ALIMONADO.	1	KILO
238	AJO DE DIENTE GRANDE EN CABEZA.	1	KILO
239	ÁPIO.	1	KILO
240	BERRO.	1	KILO
241	BETABEL.	1	KILO
242	BRÓCOLI.	1	KILO
243	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO.	1	KILO
244	CALABACITA ITALIANA.	1	KILO
245	CALABAZA CRIOLLA.	1	KILO
246	CALABAZA DE CASTILLA.	1	KILO
247	CAMOTE AMARILLO.	1	KILO
248	CEBOLLA BLANCA.	1	KILO
249	CEBOLLA DE CAMBRAY.	1	KILO
250	CHAMPIÑONES.	1	KILO
251	CHAYOTE SIN ESPINA.	1	KILO
252	CHÍCHARO EN VAINA.	1	KILO
253	CHÍCHARO LÍMPIO.	1	KILO
254	CHILE HABANERO.	1	KILO
255	CHILE POBLANO.	1	KILO
256	CHILE SERRANO.	1	KILO
257	CILANTRO MANOJO DE 1/2 KILO.	1	MANOJO
258	COL.	1	KILO
259	COLIFLOR.	1	KILO
260	EJOTE.	1	KILO
261	ELOTE.	1	PIEZA
262	EPAZOTE MANOJO DE 1/2 KILO.	1	MANOJO
263	ESPINACA MANOJO DE 1/2 KILO.	1	MANOJO
264	FLOR DE CALABAZA.	1	KILO
265	GERMINADO DE ALFALFA, LIMPIO.	1	KILO
266	GRANO DE ELOTE.	1	KILO
267	HIERBAS DE OLOR MANOJO DE 1/2 KILO.	1	MANOJO
268	HOJAS DE LIMÓN MANOJO DE 1/2 KILO.	1	MANOJO
269	JITOMATE BOLA ROJO.	1	KILO
270	JITOMATE GUAJE.	1	KILO
271	LECHUGA OREJONA.	1	PIEZA
272	LECHUGA ROMANA.	1	PIEZA
273	LIMÓN CON SEMILLA.	1	KILO
274	LIMÓN SIN SEMILLA.	1	KILO
275	MANZANILLA MANOJO DE 1/2 KILO.	1	MANOJO
276	NOPAL BABY: SIN ESPINA.	1	KILO
277	NOPAL SIN ESPINA.	1	KILO
278	PAPA BLANCA DURA.	1	KILO
279	PAPA DE CAMBRAY.	1	KILO
280	PEPINO.	1	KILO
281	PEREJIL MANOJO DE 1/2 KILO.	1	MANOJO
282	PIMIENTO ROJO.	1	KILO
283	PIMIENTO VERDE.	1	KILO
284	PORO.	1	KILO
285	QUELITES.	1	KILO
286	RÁBANO ROJO.	1	KILO
287	SOYA GERMINADA.	1	KILO
288	TOMATE VERDE SIN CÁSCARA	1	KILO
289	VERDOLAGA.	1	KILO
290	YERBABUENA MANOJO DE 1/2 KILO.	1	MANOJO
291	ZANAHORIA.	1	KILO
	FRUTAS		
	ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN		

	TAMANO Y PRESENTACION, CON OLOF CARACTERISTICO Y SERAN SOLICITADOS DE AQUERRO A LA TEMPORADA		
292	CAÑA DULCE.	1	KILO
293	CHABACANO.	1	KILO
294	CHICO ZAPOTE.	1	KILO
295	CIRUELA ROJA CHICA.	1	KILO
296	DURAZNO CRIOLLO: DULCE,	1	KILO
297	FRESA.	1	KILO
298	GUANABANA.	1	KILO
299	GUAYABA.	1	KILO
300	JÍCAMA PIEZA GRANDE.	1	KILO
301	KIWI.	1	KILO
302	LIMA.	1	KILO
303	MAMEY.	1	KILO
304	MANDARINA.	1	KILO
305	MANGO MANILA.	1	KILO
306	MANGO PETACÓN.	1	KILO
307	MANZANA GALA.	1	KILO
308	MELÓN CHINO.	1	KILO
309	NARANJA PIÑATERA.	1	KILO
310	NARANJA VALENCIANA.	1	KILO
311	NARANJA VERACRUZANA.	1	KILO
312	PAPAYA AMARILLA.	1	KILO
313	PAPAYA MARADOL.	1	KILO
314	PERA MANTEQUILLA.	1	KILO
315	PIÑA.	1	KILO
316	PLÁTANO DOMINICO.	1	KILO
317	PLÁTANO MACHO.	1	KILO
318	PLÁTANO TABASCO.	1	KILO
319	SANDÍA.	1	KILO
320	TEJOCOTE.	1	KILO
321	TORONJA.	1	KILO
322	TUNA VERDE.	1	KILO
323	UVA GLOBO.	1	KILO
324	UVAS VERDES: SIN SEMILLA.	1	KILO
325	ZAPOTE NEGRO.	1	KILO

REQUISICIÓN 011/2022 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

Subpartida	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	ABARROTES		
1	ACEITE DE MAÍZ: TIPO CRISTAL O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
2	ACEITE DE OLIVO: TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO	1	PIEZA
3	ACEITE DE SOYA: TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 850 ML.	1	PIEZA
4	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO IBARRA O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
5	ACHIOTE EN BARRA: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
6	AJO EN POLVO, PRESENTACIÓN DE FRASCO DE 77 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK.	1	PIEZA
7	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
8	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTA SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
9	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE TERCERA ETAPA: ENVASE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

10	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS TERCERA ETAPA: ENVASE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
11	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
12	ALIMENTO INFANTIL DE VERDURA PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
13	ATÚN EN ACEITE LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
14	ATÚN EN AGUA LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HÉRDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
15	ATÚN EN AGUA LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
16	AVENA EN HOJUELAS 100% NATURAL: CAJA DE 475 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
17	AZÚCAR ESTÁNDAR: COSTAL DE 50 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
18	AZÚCAR GLASS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
19	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
20	BICARBONATO DE SODIO EN CAJA DE 1.81 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPOARM & HAMMER O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
21	BOMBONES GRANDES: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
23	BOTANA TIPO FRITURA , BOLSA DE 18 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MINISABRITAS O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
24	CAJETA QUEMADA: ENVASE DE 660 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
25	CANELA EN POLVO: FRASCO CON 63 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
26	CANELA EN RAJA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
27	CEBOLLA EN POLVO PRESENTACIÓN DE FRASCO DE 77 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK.	1	PIEZA
28	CEREAL DE ARRÓZ: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
29	CEREAL DE AVENA: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
30	CEREAL DE TRIGO: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
31	CEREAL PARA BEBÉ: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (MIXTO).	1	PIEZA
32	CHILES EN RAJAS ROJAS TIPO LA MORENA O DE CALIDAD SIMILAR EN LATA ABREFÁCIL DE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE .	1	PIEZA
33	CROTONES, PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 142 GRAMOS, TIPO CLEMENTE JACQUES O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
34	CHOCOLATE TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U.	1	PIEZA
35	CHOCOLATE EN POLVO: TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 1,750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
36	CHOCOLATE LÍQUIDO: FRASCO DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HERSEY'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
37	COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR: TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR LATA ABREFÁCIL DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
38	COLOR VEGETAL: FRASCO DE 31 ML. APROXIMADAMENTE, COLORES; ROJO, VERDE, AZÚL Y NARANJA, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
39	COMINO EN POLVO: FRASCO DE 65 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
40	CÓNOS DE TRIGO PARA HELADO	1	PIEZA
41	CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
42	CONSOMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

43	DULCE SURTIDO: EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
44	ELOTE: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
45	EMPANIZADOR GRANULADO: TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
46	FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
47	FÉCULA DE MAÍZ: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
48	FÓRMULA INFANTIL A BASE DE AISLADO DE SOYA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN SOYA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
49	FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN A. R. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
50	FÓRMULA INFANTIL DE CONTINUACIÓN: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NAN 2 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
51	FÓRMULA INFANTIL DE INICIO: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 1 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
52	FÓRMULA INFANTIL DESLACTOSADA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE SIN LACTOSA TIPO NAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
53	FÓRMULA INFANTIL HIPOALERGÉNICA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN H. A. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
54	FÓRMULA INFANTIL PARA BAJO PESO LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRENAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
55	FÓRMULA INFANTIL PARA NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 3 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
56	FÓRMULA INFANTIL EXTENSAMENTE HIDROLIZADA LATA DE 357 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NUTRAMIGEN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
57	FÓRMULA INFANTIL SEMIHIDROLIZADA LATA DE 357 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ENFAMIL CONFORT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
58	FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO BAJA EN LACTOSA SIMILAC AR BAJA EN LACTOSA LATA CON 400 GRAMOS.	1	PIEZA
59	GALLETAS ARCOÍRIS: CAJA DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
60	GALLETAS CHIPS AHOY: CAJA DE 456 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
61	GALLETAS TIPO MARÍA : CAJA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
62	GALLETAS TIPO RICANELAS CAJA DE 452 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
63	GALLETAS SALADAS : CAJA DE 1.096 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
64	GALLETAS SURTIDO RICO CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
65	GALLETAS TIPO RITZ CAJA DE 810 GRAMOS, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
66	GELATINA DE AGUA: BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA), TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
67	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML. APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
68	GRANILLO DE CHOCOLATE BOTE DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
69	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
70	HARINA DE ARRÓZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
71	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
72	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

73	HARINA PARA PASTEL: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 500 GRAMOS. APROXIMADAMENTE TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
74	HOJUELA DE ARRÓZ TOSTADO : SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
75	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA: CAJA DE 490 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
76	JAMAICA: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
77	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
78	JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
79	JUGO DE FRUTAS: FRASCO DE 118 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR (PERA Y MANZANA).	1	PIEZA
80	JUGO DE MANZANA, PIÑA O NARANJA: DE 1 LT APROXIMADAMENTE ENVASE TETRA PACK, TIPO JUMEX O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
81	LECHE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 1 LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
82	LECHE CONDENSADA: LATA DE 387 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
83	LECHE DESLACTOSADA TIPO ALPURA DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 250 ML. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
84	LECHE ENTERA EN ENVASE TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, SABOR FRESA Y CHOCOLATE, TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
85	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA: LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NIDO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
86	LECHE EVAPORADA:LATA DE 373 ML. APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
87	LEVADURA EN POLVO: PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO AZTECA Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
88	LÍQUIDO CONCENTRADO PARA PREPARAR AGUA SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, DE 750 ML. APROX, TIPO TUCÁN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
89	MAYONESA DE 3400 GRAMOS TIPO MC CORMIC O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
90	MEDIA CREMA LATA DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
91	MERMELADA DE CHABACANO: FRASCO DE 470 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
92	MERMELADA DE FRESA MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 980 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
93	MERMELADA DE NARANJA MERMELADA DE NARANJA: FRASCO DE 340 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
94	MERMELADA DE PIÑA MERMELADA DE PIÑA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
95	MERMELADA DE ZARZAMORA FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
96	MIEL DE ABEJA FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
97	MIEL DE MAIZ FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
98	MIEL MAPLE FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
99	MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
100	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, MARCA TONES O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
101	PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
102	PASTA PARA SOPA BOLSA DE 200 GRAMOS, TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
103	PASTA PARA SOPA INTEGRAL SOBRE DE 200 GRAMOS, TIPO LA MODERNA O	1	PIEZA

	CALIDAD SIMILAR.		
104	PASTA ROTINI DE TOMATE Y ESPINACAS, SOBRE DE 200 GRAMOS, TIPO LA MODERNA O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
105	PASTA PARA LASAGNA PRECOCIDA CAJA CON 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BARILLA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
106	PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 62 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
107	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
108	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE: SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE MARCA QUICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
110	PURE DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 KILO, APROXIMADAMENTE MARCA DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
111	SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES, TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
112	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
113	SALSA BBQ ORIGINAL, FRASCO DE 390 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HEINZ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
114	SALSA CÁTSUP: FRASCO DE 320 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
115	SALSA INGLESA: FRASCO DE 290 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
116	SALSA PICANTE: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
117	SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
118	SARDINA EN ACEITE DE OLIVO DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TUNY O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
119	SUPLEMENTO ALIMENTICIO: LATA DE 237 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO ENSURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
120	SUPLEMENTO INFANTIL EN POLVO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO PEDIASURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
121	TÉ DE HIERBA BUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
122	TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
123	TÉ DE MANZANILLA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
124	VAINILLA DE 500 ML, CONCENTRADO ARTIFICIAL	1	PIEZA
125	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
125	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	SEMILLAS Y OTROS		
127	AJONJOLÍ BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN LÁZARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
128	ALBERJÓN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
129	ALMENDRA ENTERA FRESCA.	1	KILO
130	ALUBIA CHICA BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
131	ALUBIA GRANDE BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
132	ARROZ ENTERO GRANO GRUESO BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
133	ARROZ JUMBO BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
134	CHILE ANCHO	1	KILO
135	CHILE GUAJILLO	1	KILO

136	CHILE MORITA SECO	1	KILO
137	CHILE PASILLA	1	KILO
138	CIRUELA PASA SIN HUESO	1	KILO
139	FRIJOL NEGRO BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
140	FRIJOL PERUANO BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
141	GARBANZO SECO :BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
142	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA MIEL Y PASAS: TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
143	HABAS SECAS: PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
144	LENTEJA TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
145	MAÍZ PALOMERO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
146	MOLE ROJO ALMENDRADO, EN POLVO A GRANEL.	1	KILO
147	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL: TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
148	NUEZ ENTERA: TIPO LA MERCED O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
149	PASITAS SUAVES, SIN SEMILLA	1	KILO
150	PEPITA MOLIDA SIMPLE	1	KILO
151	PILONCILLO	1	KILO
	PERECEDEROS		
152	ALAS DE POLLO LIMPIAS PAQUETE DE 1.360 KG. TIPO BACHOCO O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
153	NOUGETS DE POLLO TIPO BACHOCO O CALIDAD SIMILAR	1	KILO
154	HIGADO DE POLLO LIMPIO SIN HIEL	1	KILO
155	MUSLO DE PESO APROXIMADO 150 GRAMOS CON PIEL.	1	KILO
156	PECHUGA DE POLLO APLANADA: SIN HUESO, SIN PIEL.	1	KILO
157	PECHUGA DE POLLO ENTERA: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
158	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
159	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
160	AGUAYÓN DE RES EN BISTEC	1	KILO
161	AGUAYÓN DE RES EN TROZOS	1	KILO
162	BOLA EN BISTEC	1	KILO
163	BOLA SIN GRASA MOLIDA	1	KILO
164	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO	1	KILO
165	COSTILLA DE RES SIN HUESO	1	KILO
166	CUETE DE RES ENTERO	1	KILO
167	CUETE DE RES PARA MECHAR	1	KILO
168	ESPALDILLA O DIEZMILLO EN BISTEK	1	KILO
169	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR EN TROZOS	1	KILO
170	HÍGADO DE TERNERA LIMPIO EN BISTEK	1	KILO
171	TERNERA EN TROZO	1	KILO
172	COSTILLA DE CERDO EN TROZO	1	KILO
173	ESPINAZO DE CERDO EN TROZO	1	KILO
174	FALDA DE CERDO	1	KILO
175	MOLIDA DE CERDO	1	KILO
176	FILETE DE MERO LIMPIO	1	KILO
177	FILETE DE SALMÓN CONGELADO	1	KILO
178	CAMARONES FRESCOS SIN PELAR, SIN CABEZA TAMAÑO U-10	1	KILO
179	CAMARONES PACOTILLA FRESCOS.	1	KILO
180	PAVO AHUMADO	1	KILO
	CREMERÍA Y EMBUTIDOS		
181	ATE: KILO DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA.	1	KILO

182	CHICHARRÓN DE CERDO	1	KILO
183	CHORIZO: TIPO CAMPESTRE TIPO PARMA, Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
184	CHULETA AHUMADA EN REBANADAS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
185	CREMA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE.	1	KILO
186	CREMA PARA BATIR EN PRESENTACIÓN DE 980 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
187	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML.: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
188	DONAS: PAQUETE DE 4 PIEZAS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
189	HELADO TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACIÓN DE UN LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
190	HARINA PARA TAMAL BATIDA	1	KILO
191	HOJAS DE MAÍZ PARA TAMAL: PAQUETE GRANDE	1	PAQUETE
192	HUEVO FRESCO BLANCO: TIPO SAN JUAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
193	JAMÓN DE PIERNA TIPO REAL DE SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
194	JAMÓN DE PAVO TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
195	MANTECA DE CERDO, FRESCA, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO	1	KILO
196	MANTEQUILLA TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
197	MASA DE MAÍZ	1	KILO
198	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ZWAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
199	NIEVE DE DIFERENTES SABORES, BOTE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
200	PAPAS EN GAJOS, BOLSA DE 2 KILOGRAMO TIPO MC. CAIN O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
201	QUESO AMARILLO REBANADO	1	KILO
202	QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
203	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
204	QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
205	QUESO CREMA: TIPO PHILADELFA Ó DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
206	QUESO MANCHEGO REBANADO: ENVASE DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
207	QUESO OAXACA TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
208	QUESO PANELA FRESCO TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
209	QUESO TIPO PETIT SUISSE: TIPO DANONINO O DE CALIDAD SIMILAR, DE 45 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
210	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO SAN JUAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
211	SALCHICHA DE PAVO TIPO ZWAN O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO	1	KILO
212	SALCHICHA COCTELERA TIPO ZWAN PAQUETE DE 500 GRAMOS O DE CALIDAD SIMILAR. EMPAQUE CERRADO	1	PAQUETE
213	TOCINO: TIPO ZWAN O DE CALIDAD SIMILAR, EMPAQUE CERRADO DE 250 GRAMOS.	1	PAQUETE
214	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
215	TORTILLA DE MAÍZ	1	KILO
216	TAMARINDO, LÍMPIO Y SECO.	1	KILO
217	TOSTADA NATURAL AMARILLA: TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR: PAQUETE DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
218	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS. APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
219	YOGHURT DE FRUTA: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO DE 1 LT. TIPO ALPURA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
220	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE

221	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
222	PAN BLANCO DE CAJA: DE 640 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
223	PAN DE MUERTO PIEZA DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
224	ROSCA DE REYES GRANDE DE 2 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
225	PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
226	PAN BOLILLO: DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA.	1	PIEZA
227	PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
228	PAN MULTIGRANO DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
229	PAN MOLIDO: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
230	PAN TOSTADO: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
231	PAN TOSTADO INTEGRAL: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACION DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
232	PANQUE MARMOLEADO: CHOCOLATE, NUEZ, PASAS Y NARANJA, PAQUETE DE 1 PIEZA TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
233	PASTA HOJALDRADA	1	KILO
234	PASTEL DE PAN ESPONJOSO Y DIFERENTES RELLENOS DE PRIMERA CALIDAD	1	KILO
	VERDURAS Y LEGUMBRES		
235	ACELGA FRESCA	1	KILO
235	AGUACATE ALIMONADO	1	KILO
237	AJO DE DIENTE GRANDE EN CABEZA	1	KILO
238	APIO	1	KILO
239	BERRO	1	KILO
240	BETABEL	1	KILO
241	BROCOLI	1	KILO
242	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO	1	KILO
243	CALABACITA ITALIANA	1	KILO
244	CALABAZA CRIOLLA	1	KILO
245	CALABAZA DE CASTILLA	1	KILO
246	CAMOTE AMARILLO	1	KILO
247	CEBOLLA BLANCA	1	KILO
248	CEBOLLA DE CAMBRAY	1	KILO
249	CHAMPIÑONES	1	KILO
250	CHAYOTE SIN ESPINA	1	KILO
251	CHÍCHARO LIMPIO	1	KILO
252	CHILE POBLANO	1	KILO
253	CHILE SERRANO	1	KILO
254	CILANTRO	1	KILO
255	COL	1	KILO
256	COLIFLOR	1	KILO
257	EJOTE	1	KILO
258	ELOTE ENTERO SIN HOJA , FRESCO	1	KILO
259	EPAZOTE	1	KILO
260	ESPINACA	1	KILO
261	ESPARRAGOS	1	KILO
262	FLOR DE CALABAZA	1	KILO
263	GERMINADO DE ALFALFA, LIMPIO	1	KILO
264	GRANO DE ELOTE	1	KILO
265	HIERBA BUENA	1	KILO
266	HIERBAS DE OLOR	1	KILO
267	HOJAS DE LIMÓN	1	KILO
268	JITOMATE BOLA ROJO	1	KILO
269	JITOMATE GUAJE	1	KILO
270	LECHUGA OREJONA	1	KILO

271	LECHUGA ROMANA	1	KILO
272	LIMÓN CON SEMILLA	1	KILO
273	LIMÓN SIN SEMILLA	1	KILO
274	MANZANILLA	1	KILO
275	NOPAL BABY SIN ESPINA	1	KILO
276	NOPAL SIN ESPINA	1	KILO
277	PAPA BLANCA DURA	1	KILO
278	PAPA DE CAMBRAY	1	KILO
279	PEPINO	1	KILO
280	PEREJIL	1	KILO
281	PIMIENTO ROJO	1	KILO
282	PIMIENTO VERDE	1	KILO
283	PORO	1	KILO
284	QUELITES	1	KILO
285	RÁBANO ROJO	1	KILO
286	SOYA GERMINADA	1	KILO
287	TOMATE VERDE SIN CÁSCARA	1	KILO
288	VERDOLAGA	1	KILO
289	ZANAHORIA	1	KILO
290	CHAMPIÑONES CONGELADOS, BOLSA DE 300 GRAMOS, TIPO LA HUERTA O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
291	CHÍCHAROS CON ZANAHORIAS CONGELADOS, BOLSA DE 500 GRAMOS, TIPO LA HUERTA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
292	EJOTES CONGELADOS, BOLSA DE 500 GRAMOS, TIPO LA HUERTA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
293	MEZCLA CALIFORNIA, VERDURAS CONGELADAS, BOLSA DE 500 GRAMOS, TIPO LA HUERTA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
294	MEZCLA ORIENTAL, VERDURAS CONGELADAS, BOLSA DE 500 GRAMOS, TIPO LA HUERTA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
295	RAJAS POBLANAS CONGELADAS , BOLSA DE 500 GRAMOS, TIPO LA HUERTA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
296	SELECCIÓN DEL CAMPO (ELOTE, EJOTE Y ZANAHORIA) CONGELADOS , BOLSA DE 500 GRAMOS TIPO LA HUERTA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
	FRUTAS	1	KILO
297	CAÑA DULCE	1	KILO
298	CHABACANO	1	KILO
299	CARAMBOLA	1	KILO
300	CIRUELA ROJA CHICA (MOSCATEL)	1	KILO
301	DURAZNO CRIOLLO DULCE	1	KILO
302	DURAZNO MELOCOTÓN	1	KILO
303	FRAMBUESA	1	KILO
304	FRESA	1	KILO
305	GUANABANA	1	KILO
306	GUAYABA	1	KILO
307	JICAMA PIEZA GRANDE	1	KILO
308	KIWI	1	KILO
309	LICHI	1	KILO
310	LIMA	1	KILO
311	MAMEY	1	KILO
312	MANDARINA	1	KILO
313	MANGO MANILA	1	KILO
314	MANGO PETACÓN	1	KILO
315	MANZANA GALA	1	KILO
316	MELÓN CHINO	1	KILO
317	MELÓN VALENCIANO VERDE	1	KILO
318	NARANJA VALENCIANA	1	KILO
319	NARANJA VERACRUZANA	1	KILO
320	PAPAYA AMARILLA	1	KILO
321	PAPAYA MARADOL	1	KILO

322	PERA MANTEQUILLA	1	KILO
323	PIÑA	1	KILO
324	PLÁTANO DOMINICO	1	KILO
325	PLÁTANO MACHO	1	KILO
326	PLÁTANO TABASCO	1	KILO
327	SANDÍA	1	KILO
328	TEJOCOTE	1	KILO
329	TORONJA	1	KILO
330	TUNA VERDE	1	KILO
331	UVA GLOBO	1	KILO
32	UVAS VERDES SIN SEMILLA	1	KILO
333	ZAPOTE NEGRO	1	KILO
334	MANGO CONGELADO , BOLSA DE 500 GRAMOS TIPO LA HUERTA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
335	FRESA CONGELADA BOLSA DE 500 GRAMOS TIPO LA HUERTA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

REQUISICION 017/2022 JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN			
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	ABARROTOS		
1	ACEITE DE OLIVO: TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
2	ACEITE DE SOYA: TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 850 ML.	1	PIEZA
3	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO IBARRA O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
4	ACHIOTE EN BARRA: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
5	ATÚN EN AGUA LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
6	AVENA TIPO QUAKER OUTS O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 1.19 KG APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
7	AZÚCAR ESTÁNDAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO ZULCA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
8	AZÚCAR GLASS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
9	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
10	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 170 GR APROXIMADAMENTE, TIPO LEGAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
11	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
12	CAJETA QUEMADA: ENVASE DE 660 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
13	CANELA EN RAJA: BOLSA DE 1 KG. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
14	CHILES EN RAJA TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR EN LATA DE 3,750 GRAMOS APROXIMADAMENTE .	1	PIEZA
15	CHIPOTLE EN ADOBO EN LATA , PRESENTACIÓN DE 2.9kg., TIPO LA COSTAÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
16	CHOCOLATE TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U.	1	PIEZA
17	CHOCOLATE EN POLVO: TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 1,750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
18	CHOCOLATE LÍQUIDO: FRASCO DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HERSEY'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
19	COCOA EN POLVO: TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR DE 226 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
20	CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD	1	PIEZA

	SIMILAR LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE.		
21	CONSUMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
22	FÉCULA DE MAÍZ: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
23	GALLETAS SALADAS: CAJA DE 1.096 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
24	GALLETAS SURTIDO RICO: CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
25	GALLETAS MARIAS, CAJA DE 850g., TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
26	GELATINA DE AGUA: BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA), TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
27	GELATINA DE LECHE, BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE (FRESA, CHOCOLATE, NUEZ Y VAINILLA) TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
28	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML. APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
29	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
30	GRANOS DE ELOTE, LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
31	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
32	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
33	HARINA PARA PASTEL: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 500 GRAMOS. APROXIMADAMENTE, TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
34	HOJUELA DE ARRÓZ TOSTADO FORTIFICADO: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
35	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA: CAJA DE 490 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
36	JAMAICA: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
37	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
38	JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
39	LECHE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 1 LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
40	LECHE CONDENSADA: LATA DE 387 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
41	LECHE EVAPORADA: LATA DE 373 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
42	LEVADURA EN POLVO: PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO AZTECA Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
43	MAYONESA TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 3,400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (NO LIGHT).	1	PIEZA
44	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 980 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
45	MIEL DE ABEJA: FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
46	MIEL MAPLE: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
47	MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
48	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
49	PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
50	PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 62 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

51	CONCENTRADO LÍQUIDO PARA PREPARAR AGUA DE SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO TUCÁN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
52	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
53	PURÉ DE PAPA , EMPAQUE DE 2 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
54	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 KILOGRAMO, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
55	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
56	SALSA CATSUP: ENVASE DE 3,000 GRAMOS APROXIMADAMENTE, ENVASE DE PLÁSTICO, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
57	SALSA EN POLVO, ENVASE DE 907 GRAMOS APROXIMADAMENTE, ENVASE DE PLASTICO, TIPO TAJIN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
58	SALSA INGLESA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
59	SALSA PICANTE: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
60	SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
61	TÉ DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
62	TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
63	TÉ DE MANZANILLA: CAJA C/100 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
64	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL: FRASCO DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO DE GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
65	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
66	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	SEMILLAS Y OTROS		
67	ARÁNDANO DESHIDRATADO, BOLSA RESELLABLE DE 1.02 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MEMBER'S MARK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
68	AJONJOLÍ: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN LÁZARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
69	ALMENDRA ENTERA FRESCA.	1	KILO
70	ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
71	ALUBIA GRANDE: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
72	ARROZ ENTERO GRANO GRUESO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
73	CHILE ANCHO	1	KILO
74	CHILE GUAJILLO	1	KILO
75	CHILE MORITA SECO	1	KILO
76	CHILE DE ÁRBOL SECO	1	KILO
77	CHILE PASILLA	1	KILO
78	CIRUELA PASA: SIN HUESO	1	KILO
79	FRIJOL NEGRO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
80	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA MIEL Y PASAS: TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
81	HABAS SECAS: PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

82	LENTEJA TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
83	MOLE ROJO ALMENDRADO, EN POLVO A GRANEL.	1	KILO
84	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL: TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
85	NUEZ ENTERA: TIPO LA MERCED O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
	PERECEDEROS		
86	MUSLO DE PESO APROXIMADO 150 GRAMOS CON PIEL.	1	KILO
87	PECHUGA DE POLLO APLANADA: SIN HUESO, SIN PIEL.	1	KILO
88	PECHUGA DE POLLO ENTERA: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
89	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
90	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
91	AGUAYÓN DE RES EN BISTEK.	1	KILO
92	ARRACHERA MARINADA.	1	KILO
93	AGUAYÓN DE RES EN TROZO.	1	KILO
94	BOLA SIN GRASA. MOLIDA.	1	KILO
95	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO.	1	KILO
96	COSTILLA DE RES: SIN HUESO,	1	KILO
97	CUETE DE RES ENTERO.	1	KILO
98	CUETE DE RES: PARA MECHAR.	1	KILO
99	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR EN TROZOS	1	KILO
100	FILETE DE RES "CAÑA" LIMPIO.	1	KILO
101	HÍGADO DE TERNERA LIMPIO.	1	KILO
102	BUCHE DE CERDO.	1	KILO
103	CHAMORRO DE CERDO.	1	KILO
104	COSTILLA DE CERDO EN TROZOS	1	KILO
105	CABEZA DE CERDO	1	KILO
106	ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS	1	KILO
107	FALDA DE CERDO EN TROZOS	1	KILO
108	LENGUA DE CERDO	1	KILO
109	MACIZA DE CERDO EN TROZOS	1	KILO
110	MOLIDA DE CERDO.	1	KILO
111	FILETE DE HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VISCERAS EN TROZOS DE 5 CM. APROXIMADAMENTE.	1	KILO
112	SALMÓN AHUMADO PAQUETES DE 100 GRS C/U	1	KILO
113	PAVO CRUDO FRESCO: ENTERO, TIPO PILGRIM'S PRIDE O CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
114	ATE: KILO DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA.	1	KILO
115	BETUN PARA PASTEL SABOR CHOCOLATE Y VAINILLA	1	PIEZA
116	CHICHARRÓN DE CERDO	1	KILO
117	CHORIZO: TIPO CAMPESTRE TIPO PARMA, Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
118	CHULETA AHUMADA EN REBANADAS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
119	CREMA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
120	CHANTILLY PRESENTACION DE BOTE DE 1 LITRO, TIPO CHANTILLY O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

121	CREMA PARA BATIR EN PRESENTACIÓN DE 980 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
122	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML.: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
123	HELADO TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACIÓN DE UN LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
124	HUEVO FRESCO BLANCO: TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
125	JAMÓN DE PIERNA TIPO REAL DE SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
126	JAMÓN DE PAVO TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
127	MANTECA DE CERDO, FRESCA, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO	1	KILO
128	MANTEQUILLA TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
129	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
130	NIEVE DE DIFERENTES SABORES, BOTE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
131	QUESO AMARILLO REBANADO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
132	QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
133	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
134	QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
135	QUESO CREMA: TIPO PHILADELFA Ó DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
136	QUESO MANCHEGO REBANADO: ENVASE DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
137	QUESO OAXACA TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
138	QUESO PANELA FRESCO TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
139	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO SAN JUAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
140	SALCHICHA DE PAVO TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO.	1	KILO
141	CHISTORRA	1	KILO
142	TOCINO: TIPO FUD, O DE CALIDAD SIMILAR, REBANADA DE 15 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD.	1	KILO
143	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
144	TORTILLA DE MAÍZ.	1	KILO
145	TOSTADA NATURAL AMARILLA: TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR: PAQUETE DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
146	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS. APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
147	YOGHURT DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ Ó DE CALIDAD SIMILAR, SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO.	1	PIEZA
148	PAN BOLILLO DE 60 A 65 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
149	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
150	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
151	PAN BLANCO: DE 640 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
152	PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
153	PAN MULTIGRANO DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE

154	PAN MOLIDO: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 5 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
155	PAN DULCE DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
156	PASTA HOJALDRADA.	1	KILO
	VERDURAS Y LEGUMBRES		
157	ACELGA FRESCA	1	KILO
158	AGUACATE ALIMONADO	1	KILO
159	AJO DE DIENTE GRANDE EN CABEZA.	1	KILO
160	ÁPIO.	1	KILO
161	BERRO.	1	KILO
162	BETABEL.	1	KILO
163	BRÓCOLI.	1	KILO
164	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO.	1	KILO
165	CALABACITA ITALIANA.	1	KILO
166	CHILE CUARESMEÑO	1	KILO
167	CALABAZA DE CASTILLA.	1	KILO
168	CAMOTE AMARILLO.	1	KILO
169	CEBOLLA BLANCA.	1	KILO
170	CEBOLLA DE CAMBRAY.	1	KILO
171	CEBOLLA MORADA	1	KILO
172	CHAMPIÑONES.	1	KILO
173	CHAYOTE SIN ESPINA.	1	KILO
174	CHÍCHARO EN VAINA.	1	KILO
175	CHÍCHARO LÍMPIO.	1	KILO
176	CHILE HABANERO.	1	KILO
177	CHILE POBLANO.	1	KILO
178	CHILE SERRANO.	1	KILO
179	CILANTRO	1	KILO
180	COL	1	PIEZA
181	COLIFLOR	1	KILO
182	EJOTE	1	KILO
183	ELOTE	1	PIEZA
184	EPAZOTE	1	KILO
185	ESPINACA	1	KILO
186	FLOR DE CALABAZA	1	KILO
187	GERMINADO DE ALFALFA LIMPIO	1	KILO
188	GRANO DE ELOTE	1	KILO
189	HIERBAS DE OLOR	1	KILO
190	HOJAS DE LIMÓN	1	KILO
191	JITOMATE BOLA ROJO	1	KILO
192	JITOMATE GUAJE	1	KILO
193	LECHIGA ITALIANA	1	PIEZA
194	LECHUGA ROMANA.	1	PIEZA

195	LIMÓN CON SEMILLA.	1	KILO
196	MANZANILLA	1	KILO
197	NOPAL BABY: SIN ESPINA.	1	KILO
198	NOPAL SIN ESPINA.	1	KILO
199	PAPA BLANCA DURA.	1	KILO
200	PAPA DE CAMBRAY	1	KILO
201	PEPINO.	1	KILO
202	PEREJIL	1	KILO
203	PIMIENTO ROJO.	1	KILO
204	PIMIENTO VERDE	1	KILO
205	PORO	1	KILO
206	QUELITES.	1	KILO
207	RÁBANO ROJO.	1	KILO
208	SOYA GERMINADA.	1	KILO
209	TOMATE VERDE SIN CÁSCARA	1	KILO
210	VERDOLAGA.	1	KILO
211	YERBABUENA	1	KILO
212	ZANAHORIA.	1	KILO
	FRUTAS		
213	CAÑA DULCE.	1	KILO
214	CHABACANO.	1	KILO
215	CHICO ZAPOTE.	1	KILO
216	CIRUELA ROJA CHICA.	1	KILO
217	DURAZNO CRIOLLO: DULCE,	1	KILO
218	FRESA.	1	KILO
219	GUANABANA.	1	KILO
220	GUAYABA.	1	KILO
221	JÍCAMA PIEZA GRANDE.	1	KILO
222	KIWI.	1	KILO
223	LIMA.	1	KILO
224	MAMEY.	1	KILO
225	MANDARINA.	1	KILO
226	MANGO MANILA.	1	KILO
227	MANGO PETACÓN.	1	KILO
228	MANZANA GALA.	1	KILO
229	MANZANA GOLDEN	1	KILO
230	MELÓN CHINO.	1	KILO
231	NARANJA PIÑATERA.	1	KILO
232	NARANJA VALENCIANA.	1	KILO
233	NARANJA VERACRUZANA.	1	KILO
234	PAPAYA MARADOL.	1	KILO
235	PERA MANTEQUILLA	1	KILO
236	PIÑA MIEL	1	KILO

237	PLÁTANO DOMINICO.	1	KILO
238	PLÁTANO MACHO.	1	KILO
239	PLÁTANO TABASCO.	1	KILO
240	SANDÍA.	1	KILO
241	TEJOCOTE.	1	KILO
242	TORONJA.	1	KILO
243	TUNA VERDE.	1	KILO
244	UVA GLOBO.	1	KILO
245	UVAS VERDES: SIN SEMILLA.	1	KILO
246	ZAPOTE NEGRO.	1	KILO

REQUISICIÓN 022/2022 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MEXICO			
Subpartida	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE DE MAÍZ: TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
2	ACEITE DE OLIVO: TIPO IBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
3	ACEITE DE SOYA: TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO .	1	PIEZA
4	ACEITUNAS SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO IBARRA O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
5	ACHIOTE: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
6	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
7	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE TERCERA ETAPA: ENVASE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
8	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
9	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
10	ALIMENTO INFANTIL DE VERDURA PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
11	ATÚN EN ACEITE: LATA DE 140 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
12	ATÚN EN AGUA: LATA DE 140 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HÉRDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
13	ATÚN EN AGUA: LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
14	AVENA EN HOJUELAS 100% NATURAL: CAJA DE 510 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
15	AVENA TIPO QUAKER OUTS O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 1 KG. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
16	AZÚCAR ESTÁNDAR: COSTAL DE 50 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
17	AZÚCAR GLASS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
18	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE: DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
19	BOMBONES GRANDES: BOLSA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
20	BOMBONES MEDIANOS: BOLSA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
21	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE UN KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LEGAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
22	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO	1	PIEZA

	DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE,		
23	CAJETA QUEMADA: ENVASE DE 660 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
24	CANELA EN POLVO: FRASCO CON 63 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
25	CANELA EN RAJA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
26	CEREAL DE ARROZ: LATA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
27	CEREAL DE AVENA: LATA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
28	CEREAL DE TRIGO: LATA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
29	CEREAL PARA BEBÉ: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (MIXTO).	1	PIEZA
30	CHÍCHARO SECO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
31	CHILES EN RAJA TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR EN LATA DE 3,750 GRAMOS APROXIMADAMENTE .	1	PIEZA
32	GRAGEAS CHOCHITOS DE COLORES PARA DECORACIÓN.	1	KILO
33	CHOCOLATE TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U.	1	PIEZA
34	CHOCOLATE EN POLVO: TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 1,750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
35	CHOCOLATE LÍQUIDO: TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
36	COCOA EN POLVO: TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR DE 226 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
37	COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR: TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR LATA DE 820 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
38	COLOR VEGETAL: FRASCO DE 31 ML. APROXIMADAMENTE, COLORES; ROJO, VERDE, AZÚL Y NARANJA, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
39	COMINO EN POLVO: FRASCO DE 65 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
40	CONOS DE TRIGO PARA HELADO.	1	PIEZA
41	CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR LATA DE 820 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
42	CONSOMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
43	CREMA: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE DE ELOTE, ESPÁRRAGOS, CHAMPIÑONES.	1	PIEZA
44	DULCE SURTIDO PALETA MACIZA: EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
45	ELOTE: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
46	EMPANIZADOR GRANULADO: TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
47	FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
48	FÉCULA DE MAÍZ: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
49	FÓRMULA INFANTIL A BASE DE AISLADO DE SOYA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN SOYA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
50	FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN A. R. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
51	FÓRMULA INFANTIL DE CONTINUACIÓN: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NAN 2 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
52	FÓRMULA INFANTIL DE INICIO: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 1 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
53	FÓRMULA INFANTIL DESLACTOSADA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA

	SIN LACTOSA TIPO NAN O DE CALIDAD SIMILAR.		
54	FÓRMULA INFANTIL HIPOALERGÉNICA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN H. A. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
55	FÓRMULA INFANTIL PARA BAJO PESO: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRENAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
56	FÓRMULA INFANTIL PARA NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 3 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
57	FÓRMULA INFANTIL ELEMENTAL, HIDROLIZADA Ó SEMIHIDROLIZADA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NUTRAMIGEN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
58	FORMULA INFANTIL INTIREFLUJO BAJA EN LACTOSA SIMILAC AR BAJA EN LACTOSA LATA CON 400 GRAMOS.	1	PIEZA
59	GALLETAS ARCOÍRIS: CAJA DE 1.200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
60	GALLETAS CHIPS AHOY: CAJA DE 456 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
61	GALLETAS MARIAS: CAJA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
62	GALLETAS RICANELAS CAJA DE 652 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
63	GALLETAS SALADAS: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
64	GALLETAS SURTIDO RICO: CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
65	GALLETAS TIPO RITZ: CAJA DE 810 GRAMOS, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
66	GELATINA DE AGUA: BOLSA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA), TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
67	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML. APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
68	GRANILLO DE CHOCOLATE: BOLSA DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
69	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
70	HARINA DE AMARANTO: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
71	HARINA DE ARRÓZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
72	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
73	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
74	HARINA PARA PASTEL: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 500 GRAMOS. APROXIMADAMENTE TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
75	HOJUELA DE ARRÓZ TOSTADO FORTIFICADO: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 730 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
76	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA: CAJA DE 580 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
77	JAMAICA: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
78	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 200 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
79	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
80	JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
81	JUGO DE FRUTAS: FRASCO DE 118 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR (PERA Y MANZANA).	1	PIEZA
82	JUGO DE MANZANA, PIÑA O NARANJA: DE 1 LT APROXIMADAMENTE ENVASE TETRA PACK, TIPO JUMEX O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
83	LECHE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 1 LITRO	1	PIEZA

	APROXIMADAMENTE.		
84	LECHE CONDENSADA: LATA DE 397 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
85	LECHE ENTERA EN ENVASE TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, SABOR FRESA Y CHOCOLATE, TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
86	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA: LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NIDO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
87	LECHE EVAPORADA: LATA DE 373 ML. APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
88	LEVADURA EN POLVO: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO AZTECA Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
89	MAYONESA TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 3,400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (NO LIGHT).	1	PIEZA
90	MAYONESA TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 790 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
91	MEDIA CREMA LATA DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
92	MERMELADA DE CHABACANO: FRASCO DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
93	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 1090 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
94	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
95	MERMELADA DE NARANJA: FRASCO DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
96	MERMELADA DE PIÑA: FRASCO DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
97	MERMELADA DE ZARZAMORA: FRASCO DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
98	MIEL DE ABEJA: FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
99	MIEL DE MAÍZ: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
100	MIEL MAPLE: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
101	MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
102	MOSTAZA: FRASCO DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
103	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
104	PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
105	PASTA PARA SOPA: SOBRE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA MODERNA Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
106	PASTA PARA LASAGÑA TIPO BARILLA, CAJA CON 255GR APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
107	PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 75 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
108	CONCENTRADO LÍQUIDO PARA PREPARAR AGUA DE SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, ENVASE DE 900 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO TUCÁN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
109	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
110	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE: SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
111	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 KILO, APROXIMADAMENTE, TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
112	PURÉ DE TOMATE SAZONADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 210 GRAMOS, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

113	SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES, TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
114	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
115	SALSA CATSUP: ENVASE DE 3,250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, ENVASE DE PLÁSTICO, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
116	SALSA CÁTSUP: FRASCO DE 395 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
117	SALSA INGLESA: FRASCO DE 290 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
118	SALSA PICANTE: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
119	SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
120	SARDINA EN LATA DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CALMEX O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
121	SUPLEMENTO ALIMENTICIO: LATA DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO ENSURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
122	SUPLEMENTO INFANTIL EN POLVO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO PEDIASURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
123	TÉ DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
124	TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
125	TÉ DE MANZANILLA: CAJA C/100 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
126	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL: FRASCO DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO DE GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
127	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
128	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
129	AJONJOLÍ: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN LÁZARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
130	ALBERJON: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
131	ALMENDRA FRESCA.	1	KILO
132	ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
133	ALUBIA GRANDE: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
134	ARRÓZ ENTERO GRANO GRUESO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
135	ARRÓZ JUMBO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
136	CHILE ANCHO.	1	KILO
137	CHILE GUAJILLO.	1	KILO
138	CHILE MORITA SECO.	1	KILO
139	CHILE PASILLA.	1	KILO
140	CIRUELA PASA: SIN HUESO.	1	KILO
141	FRIJOL NEGRO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
142	FRIJOL PERUANO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
143	GARBANZO SECO: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
144	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA MIEL Y PASAS: TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 396 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
145	HABAS SECAS: PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD	1	PIEZA

	SIMILAR.		
146	LENTEJA TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
147	MAÍZ PALOMERO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
148	MOLE ROJO ALMENDRADO, EN POLVO A GRANEL.	1	KILO
149	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL: TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
150	NUEZ ENTERA: TIPO LA MERCED O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
151	PASITAS SUAVES, SIN SEMILLA, GRANDES.	1	KILO
152	PEPITA MOLIDA SIMPLE.	1	KILO
153	PILONCILLO NORMAL.	1	KILO
154	BOTANA TIPO FRITURA BOLSA DE 18 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MINISABRITAS O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
155	PAPAS EN GAJOS BOLSA DE 2 KILOGRAMOS TIPO MC.CAIN O CALIDAD SIMILAR (PRODUCTO CONGELADO).	1	PIEZA
	POLLO DEBE SER FRESCO, SIN CONGELAR DE 1a. CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, TEXTURA FIRME Y HÚMEDO, DEBE ENTREGARSE Y REFRIGERARSE A 4°C. A LA ENTREGA, LAS SIGUIENTES PIEZAS:		
156	ALAS DE POLLO: COMPLETAS.	1	KILO
157	HÍGADO DE POLLO: LIMPIO, SIN HIEL.	1	KILO
158	MUSLO DE PESO APROXIMADO 150 GRAMOS CON PIEL.	1	KILO
159	PECHUGA DE POLLO APLANADA: SIN HUESO, SIN PIEL.	1	KILO
160	PECHUGA DE POLLO ENTERA: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
161	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
162	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, DE PESO APROXIMADAMENTE DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
	CARNE DE RES Y TERNERA EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C.		
163	AGUAYÓN DE RES: EN BISTECK CON PESO APROXIMADO DE 70 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
164	AGUAYÓN DE RES: EN TROZOS PEQUEÑOS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
165	BOLA: BISTECK DE PESO APROXIMADAMENTE 90 GRAMOS POR PIEZA DE REBANADO DELGADO, SIN APLANAR, SIN GRASA.	1	KILO
166	BOLA SIN GRASA. MOLIDA.	1	KILO
167	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO.	1	KILO
168	COSTILLA DE RES: SIN HUESO, REBANADA, DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
169	CUETE DE RES ENTERO.	1	KILO
170	CUETE DE RES: PARA MECHAR.	1	KILO
171	ESPAIDILLA O DIEZMILLO: EN BISTECK DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE, POR PIEZA.	1	KILO
172	ESPAIDILLA, DIEZMILLO Y PLANCHUELA O BOLA: EN TROZOS DE APROXIMADAMENTE 50 GMS.	1	KILO
173	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR.	1	KILO
174	HÍGADO DE TERNERA LIMPIO: BISTECK DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA.	1	KILO
175	TERNERA EN TROZO.	1	KILO
	CARNE DE CERDO EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C.		
176	COSTILLA DE CERDO EN TROZO DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
177	ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
178	FALDA DE CERDO.	1	KILO
179	MOLIDA DE CERDO.	1	KILO
	PESCADO DEBE SER FRESCO SIN CONGELAR, DE PRIMERA CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, SIN PRESENCIA DE OLOR FUERTE ÁGRIO O AMONIACAL, REFRIGERADO DE 0° C A 4° C, EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO.		
180	FILETE DE MERO LIMPIO: SIN ESCAMA Y SIN ESPINA E ÍNTEGRO, PIEZA DE APROXIMADAMENTE 100 GRAMOS.	1	KILO
181	HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VISCERAS EN TROZOS DE 5 CM. APROXIMADAMENTE	1	KILO

	PAVO		
182	PAVO CRUDO FRESCO: ENTERO, TIPO PILGRIM'S PRIDE O CALIDAD SIMILAR. CREMERÍA Y EMBUTIDOS	1	KILO
183	ATE: KILO DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA.	1	KILO
184	CHICHARRÓN DE CERDO.	1	KILO
185	CHORIZO: TIPO CAMPESTRE TIPO PARMA, Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
186	CHULETA AHUMADA EN REBANADAS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
187	CREMA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
188	CREMA PARA BATIR : EN PRESENTACIÓN DE 980 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
189	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML.: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
190	DONAS: PAQUETE DE 4 PIEZAS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
191	HELADO TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACIÓN DE UN LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
192	HARINA FRESCA PARA TAMALES.	1	KILO
193	HARINA PARA TAMAL BATIDA.	1	KILO
194	HOJAS DE MAÍZ PARA TAMAL: PAQUETE GRANDE	1	PAQUETE
195	HUEVO FRESCO BLANCO: TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
196	JAMÓN DE PIERNA TIPO REAL DE SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
197	JAMÓN DE PAVO TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
198	MANTECA DE CERDO: FRESCA, DE PRIMERA. CALIDAD, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO.	1	LITRO
199	MANTEQUILLA TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
200	MASA DE MAÍZ.	1	KILO
201	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
202	NIEVE DE LIMÓN: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	LITRO
203	QUESO AMARILLO REBANADO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
204	QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
205	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
206	QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
207	QUESO CREMA: TIPO PHILADELFA Ó DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
208	QUESO MANCHEGO: TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
209	QUESO OAXACA TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
210	QUESO PANELA FRESCO TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
211	QUESO TIPO PETIT SUISSE: TIPO DANONINO O DE CALIDAD SIMILAR, DE 45 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
212	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO	1	PAQUETE
213	SALCHICHA DE PAVO TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO.	1	KILO
214	SALCHICHA VIENA TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
215	TOCINO: TIPO FUD, O DE CALIDAD SIMILAR, REBANADA DE 15 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD.	1	PAQUETE
216	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
217	TORTILLA DE MAÍZ.	1	KILO
218	TAMARINDO, LÍMPIO Y SECO.	1	PAQUETE
219	TOSTADA NATURAL AMARILLA: TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR: 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
220	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS. APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
221	YOGHURT DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ Ó DE CALIDAD SIMILAR, SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO.	1	LITRO
222	PALITOS DE PAN: TIPO WONDER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

223	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
224	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
225	PAN BLANCO: DE 740 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
226	PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
227	PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
228	PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 680 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
229	PAN MULTIGRANO DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
230	PAN MOLIDO: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
231	PAN TOSTADO: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
232	PAN TOSTADO INTEGRAL: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACION DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
233	PANQUÉ MARMOLEADO: PAQUETE DE 1 PIEZA TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
234	PASTA HOJALDRADA.	1	KILO
235	PASTEL.	1	KILO
236	ACELGA FRESCA.	1	KILO
237	AGUACATE ALIMONADO.	1	KILO
238	AJO DE DIENTE GRANDE EN CABEZA.	1	KILO
239	ÁPIO.	1	KILO
240	BERRO.	1	KILO
241	BETABEL.	1	KILO
242	BRÓCOLI.	1	KILO
243	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO.	1	KILO
244	CALABACITA ITALIANA.	1	KILO
245	CALABAZA CRIOLLA.	1	KILO
246	CALABAZA DE CASTILLA.	1	KILO
247	CAMOTE AMARILLO.	1	KILO
248	CEBOLLA BLANCA.	1	KILO
249	CEBOLLA DE CAMBRAY.	1	KILO
250	CHAMPIÑONES.	1	KILO
251	CHAYOTE SIN ESPINA.	1	KILO
252	CHÍCHARO EN VAINA.	1	KILO
253	CHÍCHARO LÍMPIO.	1	KILO
254	CHILE HABANERO.	1	KILO
255	CHILE POBLANO.	1	KILO
256	CHILE SERRANO.	1	KILO
257	CILANTRO MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
258	COL.	1	PIEZA
259	COLIFLOR.	1	PIEZA
260	EJOTE.	1	KILO
261	ELOTE.	1	PIEZA
262	EPAZOTE MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
263	ESPINACA MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
264	FLOR DE CALABAZA.	1	KILO
265	GERMINADO DE ALFALFA, LIMPIO.	1	KILO
266	GRANO DE ELOTE.	1	KILO
267	HIERBAS DE OLOR MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
268	HOJAS DE LIMÓN MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
269	JITOMATE BOLA ROJO.	1	KILO
270	JITOMATE GUAJE.	1	KILO

271	LECHUGA OREJONA.	1	PIEZA
272	LECHUGA ROMANA.	1	PIEZA
273	LIMÓN CON SEMILLA.	1	KILO
274	LIMÓN SIN SEMILLA.	1	KILO
275	MANZANILLA MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
276	NOPAL BABY: SIN ESPINA.	1	KILO
277	NOPAL SIN ESPINA.	1	KILO
278	PAPA BLANCA DURA.	1	KILO
279	PAPA DE CAMBRAY.	1	KILO
280	PEPINO.	1	KILO
281	PEREJIL MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
282	PIMIENTO ROJO.	1	KILO
283	PIMIENTO VERDE.	1	KILO
284	PORO.	1	KILO
285	QUELITES.	1	KILO
286	RÁBANO ROJO.	1	KILO
287	SOYA GERMINADA.	1	KILO
288	TOMATE VERDE.	1	KILO
289	VERDOLAGA.	1	KILO
290	YERBABUENA MANOJO DE 1/2 KILO.	1	KILO
291	ZANAHORIA.	1	KILO
	FRUTAS		
	ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO Y SERAN SOLICITADOS DE ACUERDO A LA TEMPORADA.		
292	CAÑA DULCE	1	KILO
293	CHABACANO	1	KILO
294	CHICO ZAPOTE.	1	KILO
295	CIRUELA ROJA CHICA.	1	KILO
296	DURAZNO CRIOLLO: DULCE,	1	KILO
297	FRESA.	1	KILO
298	GUANABANA.	1	KILO
299	GUAYABA.	1	KILO
300	JÍCAMA PIEZA GRANDE.	1	KILO
301	KIWI.	1	KILO
302	LIMA.	1	KILO
303	MAMEY.	1	KILO
304	MANDARINA.	1	KILO
305	MANGO MANILA.	1	KILO
306	MANGO PETACÓN.	1	KILO
307	MANZANA GALA.	1	KILO
308	MELÓN CHINO.	1	KILO
309	NARANJA PIÑATERA.	1	KILO
310	NARANJA VALENCIANA.	1	KILO
311	NARANJA VERACRUZANA.	1	KILO
312	PAPAYA AMARILLA.	1	KILO
313	PAPAYA MARADOL.	1	KILO
314	PERA MANTEQUILLA.	1	KILO
315	PIÑA.	1	KILO
316	PLÁTANO DOMINICO.	1	KILO
317	PLÁTANO MACHO.	1	KILO
318	PLÁTANO TABASCO.	1	KILO
319	SANDÍA.	1	KILO
320	TEJOCOTE.	1	KILO
321	TORONJA.	1	KILO
322	TUNA VERDE.	1	KILO
323	UVA GLOBO.	1	KILO
324	UVAS VERDES: SIN SEMILLA.	1	KILO

325	ZAPOTE NEGRO.	1	KILO
-----	---------------	---	------

GLOBAL CON ESPECIFICACIONES REQUERIDAS REQUISICIONES 001/2022, 006/2022, 011/2022, 017/2022 Y 022/2022
ABARROTOS ESTOS PRODUCTOS DEBEN PRESENTARSE EN EMPAQUES SIN ABOLLADURAS, NI RASGADURAS Y FECHAS DE CADUCIDAD DE 6 MESES Y EN LAS PRESENTACIONES SOLICITADAS:
PERECEDEROS ESTOS PRODUCTOS DEBEN PRESENTARSE DE CALIDAD DE ACUERDO LAS CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS ESPECIFICAS Y CON UNA CADUCIDAD MINIMA DE 7 DIAS NATURALES
POLLO DEBE SER FRESCO, SIN CONGELAR DE 1a. CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, TEXTURA FIRME Y HÚMEDO, DEBE ENTREGARSE Y REFRIGERARSE A 4°C. A LA ENTREGA.
CARNE DE RES Y TERNERA EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C.
CARNE DE CERDO EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C.
PESCADOS Y MARISCOS DEBE SER FRESCO SIN CONGELAR, DE PRIMERA CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, SIN PRESENCIA DE OLOR FUERTE ÁGRIO O AMONIACAL, REFRIGERADO DE 0° C A 4° C, EMPAQUE LÍMPIO E ÍNTEGRO.
VERDURAS Y LEGUMBRES ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO.
FRUTAS ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO Y SERAN SOLICITADOS DE ACUERDO A LA TEMPORADA.

El licitante deberá presentar:

Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que los bienes deberán ser entregados **LAB DESTINO** (libre abordó destino) sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, según las necesidades de las áreas requirentes de acuerdo a la solicitud solicitud vía telefónica, por escrito, correo electrónico y/o mensaje electrónico, en los siguientes domicilios:

- Para la Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil) ubicada en Calle Concepción Beistegui No. 1012 Col. Del Valle C.P. 03103 Alcaldía Benito Juárez Ciudad de México
- Para la Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas: EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
- Para la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, en: Dr. Lavista No. 78 Col. Doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México
- Para la Jefatura General de la Policía de Investigación ubicada en Calle Dr. Lavista No. 139, Col. Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México

Centro de Justicia para las Mujeres sede Iztapalapa, ubicado en Calle 20 de Noviembre Manzana 227 Lote 29, Col. Ixtlahuaca, C.P. 09690 Alcaldía Iztapalapa Ciudad de México

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México sede Azcapotzalco ubicado Avenida San Pablo Xalpa No. 396 Col. San Martín Xochinahuac C. P. 02120 Alcaldía Azcapotzalco

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México sede Tlalpan Calle Manuel Constanzo No. 43 Col. Miguel Hidalgo C.P. 14260 Alcaldía Tlalpan

<p>Dirección General de Recursos Humanos(Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES , MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SIGUIENTE SEMANA A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 7:00 A 8:00HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>
<p>Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS MARTES , MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA VIERNES DE LA MISMA SEMANA A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p>

<p>Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD</p>
<p>Jefatura General de La Policía de Investigación</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, REALIZANDO UNO Ó MAS PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 3 (TRES) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 3 (TRES) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p>
<p>Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HRS. NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p>

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los participantes en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Deberán presentar original y copia de constancia de adeudos que deberá avalar los últimos 5 ejercicios fiscales y/o "Acuse de recibo" de las contribuciones aplicables en este anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la LATRPERCDMX, y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", vigente, "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" deberá ser expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o aun cuando no se encuentre obligada, haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por personas autorizadas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Presente

Numero de Requisición	Partida	Subpartida	Descripción de los bienes	(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO 1)		
				Cantidad	Unidad de medida	Marca
001/2022, 006/2022, 011/2022, 017/2022, 022/2022	ÚNICA	1	ACEITE DE MAÍZ: TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA	
		2	ACEITE DE OLIVO: TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA	
				

Condiciones Generales:
Lugar de entrega de los bienes
Tiempo de entrega de los bienes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Presente

Numero de requisicion	Partida	Subpartida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Precio Unitario	Importe
001/2022, 006/2022, 011/2022, 017/2022, 022/2022	ÚNICA	1	ACEITE DE MAÍZ: TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA		\$	\$
		2	ACEITE DE OLIVO: TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA		\$	\$
						
							SUBTOTAL	\$
							I.V.A	\$
							TOTAL	\$

(Importe total con letra)

La indicación de que los precios son fijos.

CONDICIONES GENERALES:

- Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Presente

El o la que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de esta Licitación Pública, firma del contrato y en la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante la vigencia de la relación contractual entre “**LA CONVOCANTE**” y mi representada.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, Relativa a la **Adquisición de Abarrotés y perecederos**, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precios más bajos de los originalmente presentados en mi propuesta económica, haciendo constar que el subtotal más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	SUBTOTAL MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MÁS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL SUBTOTAL MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		

ANEXO 7

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “**LA CONVOCANTE**”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

